

NUM. SUS. 00163

CC. AA. CANTABRIA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
J. SECC. REGIMEN INTERIOR
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA

SANTANDER
D.P. 39003

Boletín Oficial de Cantabria

Año LIX

rtes, 25 de abril de 1995. — Número 82

Página 1.865

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Aprobar definitivamente el plan especial de reforma interior Entrevías, en Camargo, y expediente para la construcción de vivienda unifamiliar en Vega (Villafufre) . 1.866

4. Subastas y concursos

4.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expediente relativo a «venta de locales comerciales del Barrio Pesquero de Santander a los actuales arrendatarios» 1.866

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — Convenio colectivo de trabajo del Sector de Fabricación, Venta y Distribución de Pan en Cantabria 1.866

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

Santander. — Temario correspondiente a las bases para cubrir, mediante el procedimiento de concurso-oposición y por promoción interna, cuatro plazas de agentes tributarios 1.868

2. Subastas y concursos

Arnuero. — Convocatoria de concurso, en trámite de urgencia, de diversas obras 1.868

3. Economía y presupuestos

Santander. — Edictos de diligencia de embargo y deudores con domicilio desconocido 1.869

4. Otros anuncios

Camaleño. — Exposición al público del proyecto de las obras de estación de tratamiento de agua potable para el plan Camaleño 1.879

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expedientes números 100/94 y 280/93 1.879

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expediente número 521/93 . 1.880

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Santander. — Expediente número 51/95 1.881

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander. — Expediente número 511/94-8-G . 1.882

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Diez de Santander. — Expediente número 248/93 . 1.882

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega. — Expediente número 431/94 . 1.883

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expedientes números 62/95, 215/94, 58/95, 59/95, 181/94 y 203/94 1.883

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander. — Expedientes números 57/94 y 610/92 1.884

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expedientes números 712/90, 598/93, 433/93, 269/93, 61/93, 591/92, 560/92, 217/93 y 348/93 1.885

VI. ELECCIONES

2. Autonómicas - 3. Municipales

Junta Electoral Central. — Aprobar, a propuesta de la Diputación Regional de Cantabria, los modelos de actas de constitución de las Juntas Electorales Provinciales, de escrutinio, de sesión/es del escrutinio y de proclamación, así como las de constitución de mesas electorales, de escrutinio de la mesa y de sesión 1.888

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección Regional de Urbanismo y Vivienda

La Comisión Regional de Urbanismo, en su sesión de fecha 28 de marzo de 1995, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente el plan especial de reforma interior Entrevías, en Camargo».

Contra el anterior acuerdo, que no agota la vía administrativa, procede interponer recurso ordinario ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria en el plazo de un mes, contado a partir de la presente publicación, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 124 de la Ley del Suelo.

Santander, 10 de abril de 1995.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

95/53314

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don José Manuel Barquín Sainz para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Vega (Villafufre).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 4 de abril de 1995.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

95/50243

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS VIVIENDA Y URBANISMO

ANUNCIO

Habiéndose acordado por el Consejo de Gobierno el inicio del expediente relativo a «venta de locales comerciales del Barrio Pesquero de Santander a los actuales arrendatarios», se abre un período de información pública durante quince días al objeto de que los posibles beneficiarios puedan aportar la correspondiente documentación en defensa de sus derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento. Santander, 19 de abril de 1995.—El consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, José Martín Soleta Pérez.

95/56877

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial en Cantabria

Convenio colectivo de trabajo del Sector de Fabricación, Venta y Distribución de Pan en Cantabria

COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO REGIONAL DEL SECTOR DE PANADERIA DE CANTABRIA

ACTA Nº UNO - 1.995

ASISTENTES: Por la UNION GENERAL DE TRABAJADORES:

- Juan J. García Arquillo
- José A. Gallinón Ardoñez
- José M. González Higuera
- Juan Marillas Sánchez
- José Luis Díaz Sampedro

Por COMISIONES OBRERAS:

- Fco. Javier Velasco Cuevas
- Cecilia Sumillera Rog

Por la ASOCIACION DE INDUSTRIALES DE PANADERIA:

- Juan M. Alvear Pérez
- Javier Pernía Galvo

ASESOR

- Julián González Solana

En Santander, siendo las 18,30 horas del día 16 de Febrero de 1.995, se reúnen los señores citados al margen, en los locales de la Asociación Cantabra de Industriales de Panadería (ACIPAN), sita en Rualasal, 1-19 Izda., de esta ciudad. Constituye esta reunión la primera de las que se llevarán a cabo por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Sector de Panadería vigente en esta Comunidad Autónoma. Abierta la reunión, se llevan a cabo los siguientes acuerdos:

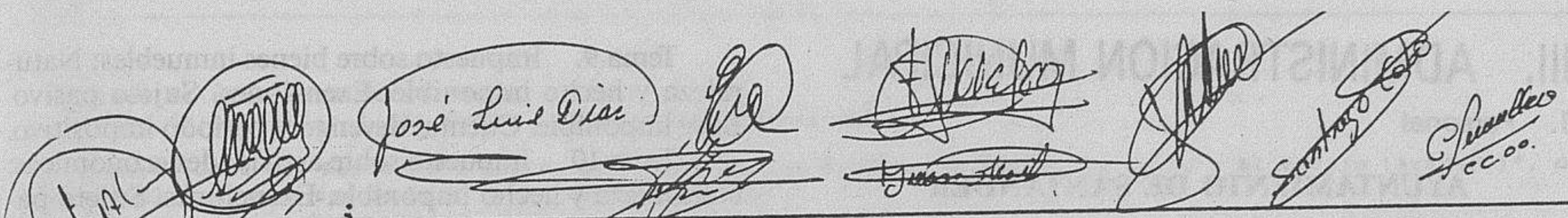
10/ Una vez conocido el IPC real correspondiente al año 1.994 que ascendió al 4,30 % se modifican los artículos del Convenio vigente que hacen relación a incrementos o subidas salariales. Así el Art. 16 del convenio dirá "El salario Convenio es el especificado en las Tablas Salariales (Anexos) y se devengará durante todos los días que dan derecho a percibir el salario. Estas Tablas Salariales anexas, son la consecuencia de aplicar la subida pactada en el art. 16 bis del convenio correspondiente al año 1.993, siendo la subida de un 5,55 % a partir de las tablas salariales del año 1.994. En el caso de que el IPC para el año 1.995, superase el 5,55%, se establecerá una revisión salarial sobre el exceso de la indicada cifra sin tope máximo, abonándose en su caso, de una sola vez, al mes siguiente al que se conozca. El Art. 21 se modifica pasando de 0,20 a 0,21 pesetas. El Art. 22 se modifica pasando de 22,81 a 24,07 pesetas. El Art. 25 se modifica pasando de 2.476 a 2.613 pesetas y de 950 a 1.005 pesetas.

20/ En esta reunión y como el año anterior, para evitar malas interpretaciones se acuerda por ambas partes recoger, que la subida salarial pactada, afectará a todos los complementos personales o de cualquiera otra índole que tuvieran reconocidos los trabajadores del sector en sus distintas empresas.

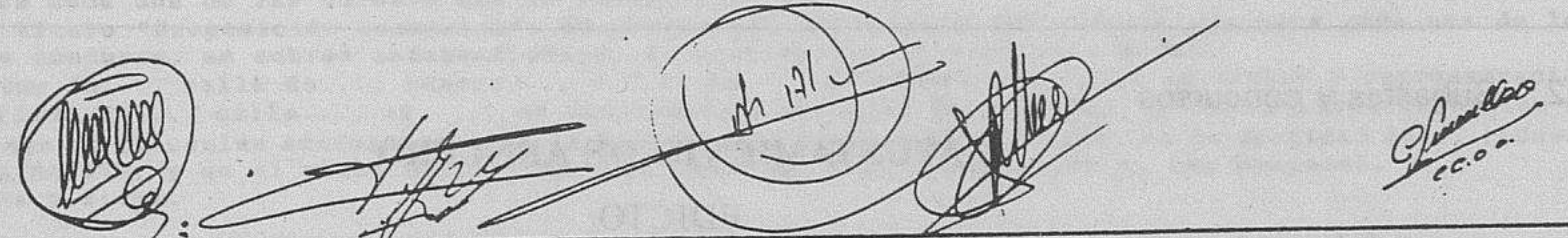
30/ Se acuerda la revisión del artículo 17 del vigente convenio para su estudio y modificación.

40/ Se acuerdan reuniones periódicas de la Comisión Paritaria, con el fin de incluir en el convenio todos los aspectos legales y normativos que afecten al sector y que se incluyen dentro de las ordenanzas y reglamentaciones del mismo que pudieran ser derogadas el 31.12.95.

50/ No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión hasta la próxima reunión de la Comisión Paritaria, quedando pendientes las partes presentes en ponerse de acuerdo con respecto a la fecha y lugar de la siguiente reunión, firmando todos los asistentes el presente acta. En sustitución de Cecilia Sumillera asisten Emilio García y Santiago Cobo, y por ACIPAN Rufino Conde González.


 TABLA DE RETRIBUCIONES - PERIODO 1 de ENERO 1.995 a 31 DE DICIEMBRE de 1.995 + 5,55%
PANADERIAS SEMIMECANIZADAS

CATEGORIAS	SALARIO CONVENIO 425 DIAS - 14 MENSUALIDADES		PAGA EXTRA SAN HONORATO 365 - DIAS	PLUS SEMIME- CANIZACION 455 - DIAS	PLUS TRANSPORTE 335 - DIAS	BOLSA VIAJE VACACIONES	TOTAL PERIODO
MAESTRO ENCARG. OFIC. DE PALA	Diario Total Periodo	2.662.- 1.131.350.-	218,79.- 79.860.-	399.- 181.545.-	328.- 109.880.-	12.426.-	1.515.061-
OFIC. DE MASA	Diario Total Periodo	2.628.- 1.116.900.-	216.- 78.840.-	394.- 179.270.-	328.- 109.880.-	12.426.-	1.497.316-
OFIC. DE MESA	Diario Total Periodo	2.594.- 1.102.450.-	213,20.- 77.820.-	389.- 176.995.-	328.- 109.880.-	12.426.-	1.479.571-
AYUDANTE	Diario Total Periodo	2.562.- 1.088.850.-	210,57.- 76.860.-	384.- 174.720.-	328.- 109.880.-	12.426.-	1.462.736-
CONDUCTOR	Diario Total Periodo	2.662.- 1.131.350.-	218,79.- 79.860.-	-	328.- 109.880.-	12.426.-	1.333.516-
MAYORDOMO	Diario Total Periodo	2.639.- 1.121.575.-	216,90.- 79.170.-	-	328.- 109.880.-	12.426.-	1.323.051-
VENDEDOR/DESPA. REPARTIDOR LIMPIADORA	Diario Total Periodo	2.577.- 1.095.225.-	211,80.- 77.310.-	-	243.- 81.405.-	9.279.-	1.263.219-
OFICIAL ADMINISTRATIVO	Mensual Total Periodo	78.423.- 1.097.922.-	6.535.- 78.423.-	-	243.- 81.405.-	9.279.-	1.267.029-
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Mensual Total Periodo	73.878.- 1.034.292.-	6.157.- 73.878.-	-	243.- 81.405.-	9.279.-	1.198.854-


 TABLA DE RETRIBUCIONES : PERIODO 1 de ENERO 1.995 a 31 DE DICIEMBRE de 1.995 + 5,55%
PANADERIAS a RENDIMIENTO

CATEGORIAS	SALARIO CONVENIO 425 - DIAS - 14 MENSUALIDADES		PAGA EXTRA SAN HONORATO 365 - DIAS	PLUS SEMIME- CANIZACION 455 - DIAS	PLUS TRANSPORTE 335 - DIAS	BOLSA VIAJE VACACION	TOTAL PERIODO
MAESTRO ENCARG. OFI. DE PALA	Diario Total Periodo	2.662.- 1.131.350.-	218,79 79.860.-	-	328.- 109.880.-	12.426.-	1.333.516
OFIC. DE MASA	Diario Total Periodo	2.628.- 1.116.900.-	216.- 78.840.-	-	328.- 109.880.-	12.426.-	1.318.046
OFIC. DE MESA	Diario Total Periodo	2.594.- 1.102.450.-	213,20 77.820.-	-	328.- 109.880.-	12.426.-	1.302.576
AYUDANTE	Diario TOTAL Periodo	2.562.- 1.088.850.-	210,57 76.860.-	-	328.- 109.880.-	12.426.-	1.288.016
CONDUCTOR	Diario Total Periodo	2.662.- 1.131.350.-	218,79 79.860.-	-	328.- 109.880.-	12.426.-	1.333.516
MAYORDOMO	Diario Total Periodo	2.639.- 1.121.575.-	216,90 79.170.-	-	328.- 109.880.-	12.426.-	1.323.051
VENDEDOR/DESPA. REPARTIDOR LIMPIADORA	Diario Total Periodo	2.577.- 1.095.225.-	211,80 77.310.-	-	243.- 81.405.-	9.279	1.263.219
OFICIAL ADMINISTRATIVO	Mensual Total Periodo	78.423.- 1.097.922.-	6.535.- 78.423.-	-	243.- 81.405.-	9.279	1.267.029
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Mensual Total Periodo	73.878.- 1.034.292.-	6.157.- 73.878.-	-	243.- 81.405.-	9.279	1.198.854

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Temario correspondiente a las bases para cubrir, mediante el procedimiento de concurso-oposición y por promoción interna, cuatro plazas de agentes tributarios

ANEXO

Tema 1. El acto administrativo: Concepto. Elementos del acto administrativo.

Tema 2. El Reglamento: Concepto. Clases. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 3. Fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

Tema 4. La teoría de la invalidez del acto administrativo: Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de oficio.

Tema 5. Los recursos administrativos. Clases. Recurso ordinario. Recursos de revisión.

Tema 6. La responsabilidad de la Administración Pública.

Tema 7. El procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos: Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 8. Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 9. Impuesto sobre bienes inmuebles: Naturaleza y hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Base imponible. Cuenta, devengo y período impositivo.

Tema 10. Impuesto sobre actividades económicas: Naturaleza y hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Cuota tributaria. Período impositivo y devengo. Gestión.

Tema 11. Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos. Impuesto sobre construcciones.

Tema 12. Otros recursos municipales. Tasas y contribuciones.

Tema 13. Infracciones tributarias: Concepto y clases. Sanciones tributarias. Delito fiscal.

Tema 14. Reclamaciones y recursos en materia tributaria.

Tema 15. La función inspectora en el proceso tributario. Concepto y objeto. Contenido. Principios rectores.

Tema 16. Personal inspector. Las facultades inspectoras. Derechos y deberes del personal inspector.

Tema 17. Actuaciones y facultades de la inspección tributaria. Iniciación y desarrollo de las actuaciones.

Tema 18. Los obligados tributarios ante la administración de tributos y su representación.

Tema 19. Documentación de las actuaciones inspectoras. Diligencias. Comunicaciones. Actos. Informes.

Tema 20. Tramitación de las diligencias, actas y liquidaciones tributarias derivadas de las mismas.

Santander, 3 de abril de 1995.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

95/53136

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

EDICTO

Por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 4 de Abril de 1995 han sido aprobados los proyectos de obras que a continuación se relacionan, así como la convocatoria de concurso en trámite de urgencia para la contratación de dichas obras, sometiéndose a información pública el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán la convocatoria, por espacio de 8 días, convocándose simultáneamente el concurso de acuerdo a las siguientes condiciones:

1.- Objeto: Obra de "Refuerzo y mejora del firme del camino del Barrio La Cuesta (Castillo)", de conformidad con el Proyecto aprobado el 4 de Abril de 1995.

Tipo licitación: 1.521.450 pesetas, IVA incluido, a la baja.

Fianza provisional: 30.429 pesetas.

Fianza definitiva: 4% del remate.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Plazo de garantía: 1 año desde la recepción provisional.

2.- Objeto: Obra de "Refuerzo y mejora del firme del camino Peñalucía-Torre Venereo (Castillo)", de conformidad con el Proyecto aprobado el 4 de abril de 1995.

Tipo licitación: 745.200 pesetas, IVA incluido, a la baja.

Fianza provisional: 14.904 pesetas.

Fianza definitiva: 4% del remate.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Plazo de garantía: 1 año desde la recepción provisional.

3.- Objeto: Obra de "Refuerzo y mejora del firme del camino Las Pozas-Panadería (Castillo)", de conformidad con el Proyecto aprobado el 4 de abril de 1995.

Tipo licitación: 1.664.260 pesetas, IVA incluido, a la baja.

Fianza provisional: 33.285 pesetas.

Fianza definitiva: 4% del remate.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Plazo de garantía: 1 año desde la recepción provisional.

4.- Objeto: Obra de "Refuerzo y mejora del firme del Camino Quintana (Arnuero)", de conformidad con el Proyecto aprobado el 4 de Abril de 1995.

Tipo licitación: 1.614 pesetas, IVA incluido, a la baja.

Fianza provisional: 32.292 pesetas.

Fianza definitiva: 4% del remate.

Plazo de ejecución: Tres meses.
Plazo de garantía: 1 año desde la recepción provisional.

5.- Objeto: Obra de "Refuerzo y mejora del firme de los caminos de Hazas, La Santa y El Escajo (Arnuero)", de acuerdo al Proyecto aprobado el 4 de abril de 1995.

Tipo licitación: 2.626.830 pesetas, IVA incluido, a la baja.
Fianza provisional: 52.536 pesetas.
Fianza definitiva: 4% del remate.
Plazo de ejecución: Tres meses.
Plazo de garantía: 1 año desde la recepción provisional.

6.- Objeto: Obra de "Refuerzo y mejora del firme del camino de La Cruz a Gracedo y bifurcación (Isla)", de conformidad con el Proyecto aprobado el 4 de Abril de 1995.

Tipo licitación: 4.147.552 pesetas, IVA incluido, a la baja.
Fianza provisional: 82.951 pesetas.
Fianza definitiva: 4% del remate.
Plazo de ejecución: Tres meses.
Plazo de garantía: 1 año desde la recepción provisional.

7.- Objeto: Obra de "Refuerzo y mejora del firme del camino Campo Conde-Holgueros (Isla), de conformidad con el Proyecto aprobado el 4 de abril de 1995.

Tipo licitación: 4.540.900 pesetas, IVA incluido, a la baja.
Fianza provisional: 90.818 pesetas.
Fianza definitiva: 4% del remate.
Plazo de ejecución: Tres meses.
Plazo de garantía: 1 año desde la recepción provisional.

8.- Objeto: Obra de "Refuerzo y mejora del firme del camino Isla al Convento por Hoz (Isla)", de conformidad con el Proyecto aprobado el 4 de Abril de 1995.

Tipo licitación: 3.958.080 pesetas, IVA incluido, a la baja.
Fianza provisional: 79.161 pesetas.
Fianza definitiva: 4% del remate.
Plazo de ejecución: Tres meses.
Plazo de garantía: 1 año desde la recepción provisional.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Las proposiciones se presentarán, de conformidad con lo establecido en la cláusula 6ª del pliego de condiciones, en los siguientes sobres:

-Sobre con título "Documentación general" en el que se incluirá la documentación relacionada con la empresa de acuerdo con lo exigido en el pliego de condiciones (Será suficiente un sobre para concurrir a todas las obras).

-Sobre con título "Documentación Técnica" en el que se incluirá la relación de personal y medios mecánicos así como el planing de la obra (Será suficiente un sobre para concurrir a todas las obras, debiendo presentar un planing para cada una de las obras a que se concurre).

-Sobre con título "Proposición económica". Se presentará licitación individualizada para cada una de las obras a que se concurre, en sobres independientes, de acuerdo con el siguiente modelo:

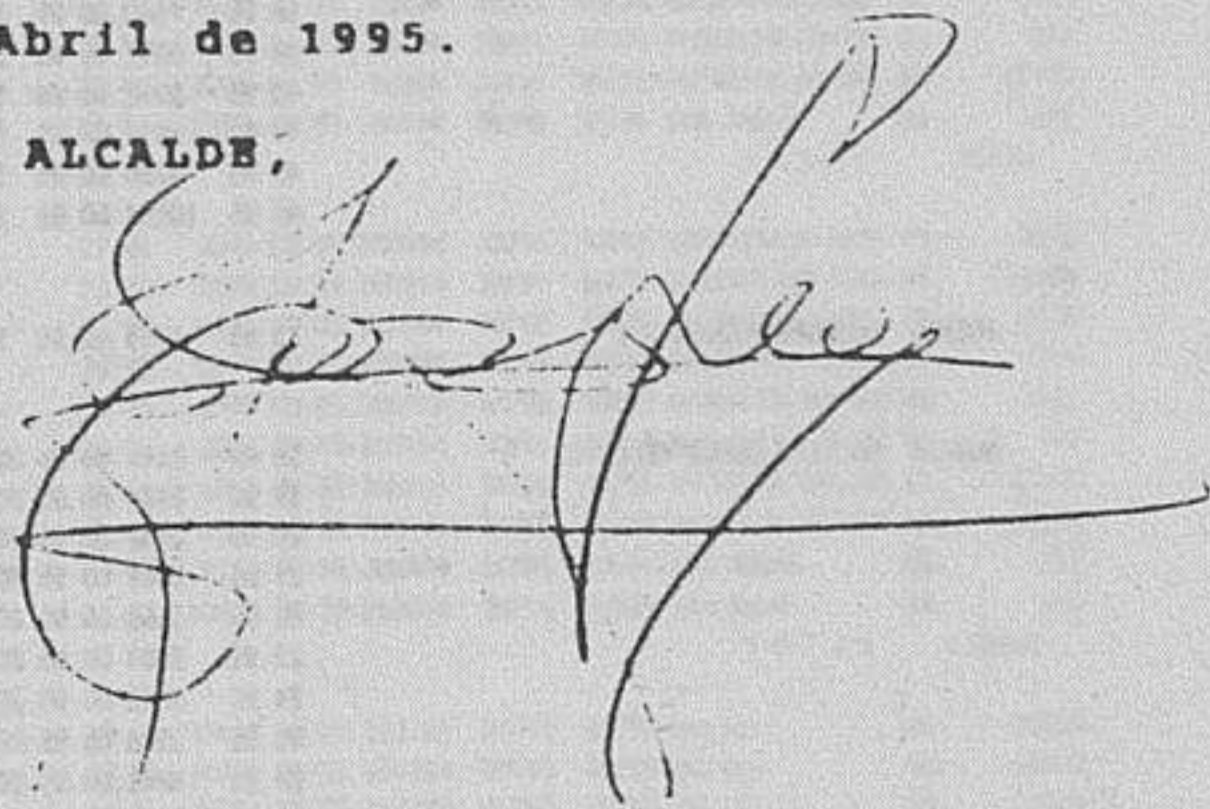
Don..., vecino de..., calle de..., número..., N.I.F. nº..., en nombre propio (o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle..., nº...,) se compromete a ejecutar la obra de..., con estricta sujeción al proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentación, en la cantidad de... (número y letra) incluido IVA, y en el plazo de... (expresar solución base y variantes si las hubiera).
Lugar, fecha y firma.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA: Se presentarán en el registro del Ayuntamiento de 9 a 13 horas, y el plazo será de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria".

La apertura de proposiciones se realizará en el salón de Actos del Ayuntamiento a las 12 horas del día siguiente hábil (excepto sábados) al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Arnuero a 7 de Abril de 1995.

EL ALCALDE,



95/53590

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

EDICTO

DON MANUEL FUENTE ARROYO, RECAUDADOR GENERAL Y AGENTE EJECUTIVO DEL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.

HACE SABER: Que intentada la Notificación de Diligencia de Embargo de Sueldos y Salarios a los deudores para con esta Hacienda Municipal que a continuación se detallan, en el último domicilio conocido, la misma ha resultado imposible llevarla a efecto por no saber o negarse a firmar el receptor, por lo que de conformidad con el art. 103.5 del actual Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal del acto mediante la publicación del presente Edicto.

Nº EXPTE.	CONTRIBUYENTE	DNI/NIF	EMPRESA	IMPORTE
54.505/91	MARIA LUISA COS VALLINA	13.769.703	PRESCON CANTABRIA S.A.L.	58.046.-
105.045/91	JULIO PICATOSTE FERNANDEZ	13.715.654	CANTUR S.A.	37.320.-
107.452/91	ANGEL RIOS ATIENZA	16.035.460	LA POLAR S.A. SEGUROS	14.496.-
109.378/91	JUAN OLMO PALACIOS	13.702.032	COM. PROP. MENENDEZ PELAYO 71	27.234.-
121.460/91	RANON LOPEZ FERNANDEZ	13.645.728	TRANSPORTES POSTIGO S.A.	34.879.-
121.763/91	JOSE ANTONIO SALAN CAMUS	13.718.236	RIU S.A.	31.464.-
126.852/91	MARIA YOLANDA MENCAL GOMEZ	13.784.560	GRUPO UNIGRO S.A.	28.791.-
2.360/93	JOSE MANUEL CASTAÑEDA DIEZ	13.786.058	S.A.E. WANDER	24.000.-

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del citado texto legal, en cumplimiento de la providencia por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el débito principal, recargo de apremio, intereses de demora y costas causadas en el procedimiento, y siguiendo el orden de prelación establecido en el artículo 131 de la Ley General Tributaria y 112 del Reglamento General de Recaudación, se declara embargado el sueldo o salario que percibe o pueda percibir en el futuro, cada uno de los señores mencionados, hasta cubrir la totalidad de los débitos que mantienen con este Ayuntamiento, teniéndose en cuenta para su retención, la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Contra el presente acto puede presentar recurso Ordinario ante el Ilmo. Sr. ALCALDE en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de Cantabria. Una vez resuelto expresamente, podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de esta Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la Notificación del acuerdo de Resolución del recurso Ordinario. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso Ordinario sin que se notifique su Resolución, se entenderá desestimado y el plazo para interponer el recurso Contencioso-Administrativo será de un año, desde la fecha de presentación del recurso Ordinario, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime conveniente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Santander, a 5 de abril de 1995



95/50179

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

DON MANUEL FUENTE ARROYO, RECAUDADOR GENERAL Y AGENTE EJECUTIVO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.

HACE SABER: Que los sujetos pasivos que a continuación se detallan, y en cuyo domicilio ha sido infructuosa la notificación por **SER EL DOMICILIO DESCONOCIDO**, están comprendidos en la relación de los títulos ejecutivos expedidos por el Sr. Interventor de este Ayuntamiento.

Expedi/AN	Apellidos y Nombre	Care/AN	Recibo/AN	F.UDP	F.Carg	F.Appe	Concepto	AN	Importe
1479/95	ACEBO LAVIN MERCEDES	14	2069	00	95	50195	20295 20295 B. I. URBANA CE 95	95	4507
TOTAL									4507
7896/94	ACTIVOS FIJOS S A	51	10898	00	95	50100	210295 210295 INTS. DEMORA RE 95	95	6839
TOTAL									6839
1286/95	ADMINISTRACION SERVICIOS HOSTELEROS	51	10899	00	95	50100	210295 210295 INTS. DEMORA RE 95	95	9758
TOTAL									9758
1217/95	AGUDO PEREZ ELISA	21	3150	00	95	50794	30295 30295 SUMINISTRO AGUA 93	93	5331
		27	4850	00	95	50794	30295 30295 ALCANTARILLADO 93	93	2361
		33	6497	00	95	50794	30295 30295 ALQUILER CONTAD 93	93	933
		39	8129	00	95	50794	30295 30295 RECOGIDA BASURA 93	93	3429
		45	9818	00	95	50794	30295 30295 IVA AGUAS 93	93	462
TOTAL									12516
1570/95	AGUIRRE LOSADA RAFAEL FRANCISCO	49	10635	00	95	51294	90295 90295 MULTAS	95	10000
TOTAL									10000
943/95	ALONSO VALLE EMILIO	19	2215	00	95	50794	30295 30295 SUMINISTRO AGUA 91	91	6400
		20	2422	00	95	50794	30295 30295 SUMINISTRO AGUA 92	92	6800
		21	2782	00	95	50794	30295 30295 SUMINISTRO AGUA 93	93	7236
		22	3434	00	95	50794	30295 30295 SUMINISTRO AGUA 94	94	1809
		24	3774	00	95	50794	30295 30295 ALCANTARILLADO 90	90	2805
		25	3919	00	95	50794	30295 30295 ALCANTARILLADO 91	91	3800
		26	4125	00	95	50794	30295 30295 ALCANTARILLADO 92	92	4000
		27	4482	00	95	50794	30295 30295 ALCANTARILLADO 93	93	4256
		28	5129	00	95	50794	30295 30295 ALCANTARILLADO 94	94	1064
		30	5463	00	95	50794	30295 30295 ALQUILER CONTAD 90	90	393
		31	5603	00	95	50794	30295 30295 ALQUILER CONTAD 91	91	704
		32	5804	00	95	50794	30295 30295 ALQUILER CONTAD 92	92	1244
		33	6149	00	95	50794	30295 30295 ALQUILER CONTAD 93	93	1244
		34	6761	00	95	50794	30295 30295 ALQUILER CONTAD 94	94	311
		42	8738	00	95	50794	30295 30295 IVA AGUAS 90	90	300
		43	8883	00	95	50794	30295 30295 IVA AGUAS 91	91	469
		44	9090	00	95	50794	30295 30295 IVA AGUAS 92	92	575
		45	9450	00	95	50794	30295 30295 IVA AGUAS 93	93	624
		46	10102	00	95	50794	30295 30295 IVA AGUAS 94	94	156
		47	10338	00	95	50794	30295 30295 SUMINISTRO AGUA 90	90	4215
TOTAL									48405
1436/95	ALVARADO LOPEZ GREGORIO	14	1932	00	95	200195	20295 20295 B. I. URBANA CE 95	95	28087
		14	1933	00	95	200195	20295 20295 B. I. URBANA CE 95	95	29839
		14	1935	00	95	200195	20295 20295 B. I. URBANA CE 95	95	30883
TOTAL									88809
1028/95	ALVAREZ REY ANA MARIA LUISA	20	2457	00	95	50794	30295 30295 SUMINISTRO AGUA 92	92	5010
		21	2850	00	95	50794	30295 30295 SUMINISTRO AGUA 93	93	7108
		22	3480	00	95	50794	30295 30295 SUMINISTRO AGUA 94	94	1777
		26	4160	00	95	50794	30295 30295 ALCANTARILLADO 92	92	2220
		27	4550	00	95	50794	30295 30295 ALCANTARILLADO 93	93	3148
		28	5175	00	95	50794	30295 30295 ALCANTARILLADO 94	94	787
		32	5838	00	95	50794	30295 30295 ALQUILER CONTAD 92	92	933
		33	6214	00	95	50794	30295 30295 ALQUILER CONTAD 93	93	1244

Expedi/AN	Apellidos y Nombre	Care/AN	Recibo/AN	F.UDP	F.Carg	F.Appe	Concepto	AN	Importe
		34	6804	00	95	50794	30295 30295 ALQUILER CONTAD 94	94	311
		38	7452	00	95	50794	30295 30295 RECOGIDA BASURA 92	92	2625
		39	7832	00	95	50794	30295 30295 RECOGIDA BASURA 93	93	3761
		40	8447	00	95	50794	30295 30295 RECOGIDA BASURA 94	94	980
		44	9125	00	95	50794	30295 30295 IVA AGUAS 92	92	427
		45	9518	00	95	50794	30295 30295 IVA AGUAS 93	93	616
		46	10148	00	95	50794	30295 30295 IVA AGUAS 94	94	154
TOTAL									31101
1287/95	APROVECHAMIENTOS RESIDUALES S A	51	10900	00	95	50100	210295 210295 INTS. DEMORA RE 95	95	14189
TOTAL									14189
1144/95	ARGOS GARCIA JOSE	21	2907	00	95	50794	30295 30295 SUMINISTRO AGUA 93	93	2752
		22	3512	00	95	50794	30295 30295 SUMINISTRO AGUA 94	94	3662
		27	4607	00	95	50794	30295 30295 ALCANTARILLADO 93	93	1282
		28	5207	00	95	50794	30295 30295 ALCANTARILLADO 94	94	1744
		33	6265	00	95	50794	30295 30295 ALQUILER CONTAD 93	93	311
		34	6834	00	95	50794	30295 30295 ALQUILER CONTAD 94	94	311
		39	7889	00	95	50794	30295 30295 RECOGIDA BASURA 93	93	1903
		40	8479	00	95	50794	30295 30295 RECOGIDA BASURA 94	94	1960
		45	9575	00	95	50794	30295 30295 IVA AGUAS 93	93	212
		46	10180	00	95	50794	30295 30295 IVA AGUAS 94	94	267
TOTAL									14404
2063/91	ASTILLEROS ATLANTICO S A	14	1980	00	95	51294	20295 20295 B. I. URBANA CE 95	95	138086
		14	1981	00	95	51294	20295 20295 B. I. URBANA CE 95	95	142919
TOTAL									281005
1764/95	BALBAS CORRAL LUIS ALBERTO	57	11095	00	95	51294	100395 100395 MULTAS	95	30000
TOTAL									30000
1228/95	BANDA FERNANDEZ JUANA	21	3203	00	95	50794	30295 30295 SUMINISTRO AGUA 93	93	5331
		27	4903	00	95	50794	30295 30295 ALCANTARILLADO 93	93	2361
		33	6547	00	95	50794	30295 30295 ALQUILER CONTAD 93	93	933
		39	8182	00	95	50794	30295 30295 RECOGIDA BASURA 93	93	5556
		45	9871	00	95	50794	30295 30295 IVA AGUAS 93	93	462
TOTAL									14643
1270/95	BARAYGON RUBYLLON S L	21	3386	00	95	50794	30295 30295 SUMINISTRO AGUA 93	93	19028
		22	3666	00	95	50794	30295 30295 SUMINISTRO AGUA 94	94	6248
		27	5082	00	95	50794	30295 30295 ALCANTARILLADO 93	93	11256
		28	5360	00	95	50794	30295 30295 ALCANTARILLADO 94	94	3696
		33	6714	00	95	50794	30295 30295 ALQUILER CONTAD 93	93	1244
		34	6977	00	95	50794	30295 30295 ALQUILER CONTAD 94	94	311
		39	8358	00	95	50794	30295 30295 RECOGIDA BASURA 93	93	31060
		40	8630	00	95	50794	30295 30295 RECOGIDA BASURA 94	94	8155
		45	10054	00	95	50794	30295 30295 IVA AGUAS 93	93	1330
		46	10334	00	95	50794	30295 30295 IVA AGUAS 94	94	422
TOTAL									82750
37288/91	BARCENA ORIA MARGARITA	57	11306	00	95	201294	100395 100395 MULTAS	95	10000
TOTAL									10000
94613/91	BAREZ GOMEZ JOSE RAMON	112	32203	00	93	80793	80793 80793 IAE REC EMPRESA 92	92	15600
TOTAL									15600

Expedi/AN	Apellidos y Nombre	Care/AN	Recibo/AN	F.UOP	F.Carg	F.Apre	Concepto	AN	Importe
		22	95	3591	00	95	50794 30295 30295 SUMINISTRO AGUA 94		1777
		26	95	4269	00	95	50794 30295 30295 ALCANTARILLADO 92		2460
		27	95	4774	00	95	50794 30295 30295 ALCANTARILLADO 93		3148
		28	95	5286	00	95	50794 30295 30295 ALCANTARILLADO 94		787
		32	95	5942	00	95	50794 30295 30295 ALQUILER CONTAD 92		933
		33	95	6423	00	95	50794 30295 30295 ALQUILER CONTAD 93		1244
		34	95	6908	00	95	50794 30295 30295 ALQUILER CONTAD 94		311
		38	95	7560	00	95	50794 30295 30295 RECOGIDA BASURA 92		4200
		39	95	8053	00	95	50794 30295 30295 RECOGIDA BASURA 93		5981
		40	95	8557	00	95	50794 30295 30295 RECOGIDA BASURA 94		1570
		44	95	9234	00	95	50794 30295 30295 IVA AGUAS 92		463
		45	95	9742	00	95	50794 30295 30295 IVA AGUAS 93		616
		46	95	10259	00	95	50794 30295 30295 IVA AGUAS 94		154
							TOTAL		36234
78496/91	BOTAS GANCEDO SANTOS	49	95	10646	00	95	201194 90295 90295 MULTAS	95	10000
		57	95	11188	00	95	51294 100395 100395 MULTAS	95	10000
							TOTAL		20000
1180/95	CAMINO POBEDANO JOSE	21	95	3016	00	95	50794 30295 30295 SUMINISTRO AGUA 93		7108
		22	95	3572	00	95	50794 30295 30295 SUMINISTRO AGUA 94		1777
		27	95	4716	00	95	50794 30295 30295 ALCANTARILLADO 93		3148
		28	95	5267	00	95	50794 30295 30295 ALCANTARILLADO 94		787
		33	95	6370	00	95	50794 30295 30295 ALQUILER CONTAD 93		1244
		34	95	6892	00	95	50794 30295 30295 ALQUILER CONTAD 94		311
		39	95	7994	00	95	50794 30295 30295 RECOGIDA BASURA 93		3761
		40	95	8538	00	95	50794 30295 30295 RECOGIDA BASURA 94		980
		45	95	9684	00	95	50794 30295 30295 IVA AGUAS 93		616
		46	95	10240	00	95	50794 30295 30295 IVA AGUAS 94		154
							TOTAL		19886
714/95	CAMUS GONZALEZ JOSE ANTONIO	13	95	1264	00	95	50195 310195 310195 INTS. DEMORA RE 95		5175
							TOTAL		5175
1693/95	CAMUS GONZALEZ JOSE MANUEL	49	95	10870	00	95	51294 90295 90295 MULTAS	95	10000
							TOTAL		10000
119743/91	CAMUS VILLAR LORENZO	185	94	9224	00	94	221194 291194 291194 IAE C EMPRESARI 94		101022
		186	94	9224	00	94	221194 291194 291194 IAE REC EMPRESA 94		14641
							TOTAL		115663
2921/93	CANO GOMEZ ANA MARIA ISABEL	49	95	10671	00	95	201194 90295 90295 MULTAS	95	10000
		49	95	10717	00	95	201194 90295 90295 MULTAS	95	10000
		49	95	10737	00	95	201194 90295 90295 MULTAS	95	10000
							TOTAL		30000
1012/95	CARPINTERO CARPINTERO VIRTUD	20	95	2406	00	95	50794 30295 30295 SUMINISTRO AGUA 92		5010
		21	95	2738	00	95	50794 30295 30295 SUMINISTRO AGUA 93		7108
		22	95	3390	00	95	50794 30295 30295 SUMINISTRO AGUA 94		1777
		26	95	4109	00	95	50794 30295 30295 ALCANTARILLADO 92		2220
		27	95	4439	00	95	50794 30295 30295 ALCANTARILLADO 93		3148
		28	95	5086	00	95	50794 30295 30295 ALCANTARILLADO 94		787
		32	95	5788	00	95	50794 30295 30295 ALQUILER CONTAD 92		933
		33	95	6107	00	95	50794 30295 30295 ALQUILER CONTAD 93		1244

Expedi/AN	Apellidos y Nombre	Care/AN	Recibo/AN	F.UOP	F.Carg	F.Apre	Concepto	AN	Importe
		44	95	9123	00	95	50794 30295 30295 IVA AGUAS 92		567
		45	95	9509	00	95	50794 30295 30295 IVA AGUAS 93		616
		46	95	10139	00	95	50794 30295 30295 IVA AGUAS 94		154
		47	95	10346	00	95	50794 30295 30295 SUMINISTRO AGUA 90		2964
							TOTAL		54594
3033/92	CASTRO ESPINOSA FRANCISCO	21	95	2978	00	95	50794 30295 30295 SUMINISTRO AGUA 93		5331
		27	95	4678	00	95	50794 30295 30295 ALCANTARILLADO 93		2361
		33	95	6332	00	95	50794 30295 30295 ALQUILER CONTAD 93		933
		39	95	7959	00	95	50794 30295 30295 RECOGIDA BASURA 93		4581
		45	95	9646	00	95	50794 30295 30295 IVA AGUAS 93		462
							TOTAL		13668
1363/92	CASTRO LASTRA FERNANDO	57	95	11080	00	95	201294 100395 100395 MULTAS	95	10000
		57	95	11133	00	95	51294 100395 100395 MULTAS	95	10000
							TOTAL		20000
1289/95	CAVADA ESCANDON MARIA CONCEPCION	51	95	10903	00	95	50100 210295 210295 INTS. DEMORA RE 95		8125
							TOTAL		8125
1193/95	CEBALLOS RUIZ JOAQUIN	21	95	3075	00	95	50794 30295 30295 SUMINISTRO AGUA 93		2982
		27	95	4775	00	95	50794 30295 30295 ALCANTARILLADO 93		1764
		33	95	6424	00	95	50794 30295 30295 ALQUILER CONTAD 93		311
		39	95	8054	00	95	50794 30295 30295 RECOGIDA BASURA 93		7765
		45	95	9743	00	95	50794 30295 30295 IVA AGUAS 93		226
							TOTAL		13048
721/95	CEPEDA CALVO BLANCA	13	95	1274	00	95	51094 310195 310195 INTS. DEMORA RE 95		12040
							TOTAL		12040
1654/95	CERVERA GONZALEZ LEOPOLDO	49	95	10807	00	95	51294 90295 90295 MULTAS	95	10000
							TOTAL		10000
1626/95	CISNEROS CELIS JOSE ANGEL	49	95	10760	00	95	51294 90295 90295 MULTAS	95	10000
							TOTAL		10000
1101/95	COMERCIAL CANTABRA DE ALMAC Y	20	95	2734	00	95	50794 30295 30295 SUMINISTRO AGUA 92		1700
		21	95	3375	00	95	50794 30295 30295 SUMINISTRO AGUA 93		5427
		22	95	3659	00	95	50794 30295 30295 SUMINISTRO AGUA 94		1809
		26	95	4435	00	95	50794 30295 30295 ALCANTARILLADO 92		1000
		27	95	5071	00	95	50794 30295 30295 ALCANTARILLADO 93		3192
		28	95	5353	00	95	50794 30295 30295 ALCANTARILLADO 94		1064
		32	95	6104	00	95	50794 30295 30295 ALQUILER CONTAD 92		311
		33	95	6707	00	95	50794 30295 30295 ALQUILER CONTAD 93		933
		34	95	6972	00	95	50794 30295 30295 ALQUILER CONTAD 94		311
		39	95	8347	00	95	50794 30295 30295 RECOGIDA BASURA 93		9315
		40	95	8623	00	95	50794 30295 30295 RECOGIDA BASURA 94		3260
		41	95	9402	00	95	50794 30295 30295 IVA AGUAS 92		149
		45	95	10043	00	95	50794 30295 30295 IVA AGUAS 93		468
		46	95	10327	00	95	50794 30295 30295 IVA AGUAS 94		156
							TOTAL		29095
1269/95	COMERCIAL RECREATIVOS M A R	21	95	3385	00	95	50794 30295 30295 SUMINISTRO AGUA 93		3618
		27	95	5081	00	95	50794 30295 30295 ALCANTARILLADO 93		2128

Expedi/AN	Apellidos y Nombre	Care/AN	Recibo/AN	F.UOP	F.Carg	F.Apre	Concepto	AN	Importe
		34	95	6718	00	95	50794 30295 30295 ALQUILER CONTAD 94		311
		38	95	7405	00	95	50794 30295 30295 RECOGIDA BASURA 92		2625
		39	95	7727	00	95	50794 30295 30295 RECOGIDA BASURA 93		3761
		40	95	8362	00	95	50794 30295 30295 RECOGIDA BASURA 94		980
		44	95	9074	00	95	50794 30295 30295 IVA AGUAS 92		427
		45	95	9406	00	95	50794 30295 30295 IVA AGUAS 93		616
		46	95	10058	00	95	50794 30295 30295 IVA AGUAS 94		154
							TOTAL		31101
1235/95	CARRAL GARCIA LIBERTARIO	21	95	3230	00	95	50794 30295 30295 SUMINISTRO AGUA 93		3618
		27	95	4930	00	95	50794 30295 30295 ALCANTARILLADO 93		2128
		33	95	6574	00	95	50794 30295 30295 ALQUILER CONTAD 93		622
		39	95	8209	00	95	50794 30295 30295 RECOGIDA BASURA 93		15530
		45	95	9898	00	95	50794 30295 30295 IVA AGUAS 93		312
							TOTAL		22210
1186/95	CASARUEVA CASARUEVA ISIDORO	21	95	3049	00	95	200994 30295 30295 SUMINISTRO AGUA 93		3618
		22	95	3579	00	95	200994 30295 30295 SUMINISTRO AGUA 94		1809
		27	95	4749	00	95	200994 30295 30295 ALCANTARILLADO 93		2128
		28	95	5274	00	95	200994 30295 30295 ALCANTARILLADO 94		1064
		33	95	6399	00	95	200994 30295 30295 ALQUILER CONTAD 93		622
		34	95	6896	00	95	200994 30295 30295 ALQUILER CONTAD 94		311
		39	95	8028	00	95	200994 30295 30295 RECOGIDA BASURA 93		12420
		40	95	8545	00	95	200994 30295 30295 RECOGIDA BASURA 94		6520
		45	95	9717	00	95	200994 30295 30295 IVA AGUAS 93		312
		46	95	10247	00	95	200994 30295 30295 IVA AGUAS 94		156
							TOTAL		28960
1561/95	CASTELLANOS PEREZ JUNGLE F	49	95	10622	00	95	201194 90295 90295 MULTAS	95	10000
		49	95	10702	00	95	201194 90295 90295 MULTAS	95	10000
		49	95	10727	00	95	201194 90295 90295 MULTAS	95	10000
							TOTAL		30000
951/95	CASTILLO PENA LORENZO	19	95	2233	00	95	50794 30295 30295 SUMINISTRO AGUA 91		6300
		20	95	2455	00	95	50794 30295 30295 SUMINISTRO AGUA 92		6680
		21	95	2841	00	95	50794 30295 30295 SUMINISTRO AGUA 93		7108
		22	95	3471	00	95	50794 30295 30295 SUMINISTRO AGUA 94		1777
		24	95	3782	00	95	50794 30295 30295 ALCANTARILLADO 90		1372
		25	95	3937	00	95	50794 30295 30295 ALCANTARILLADO 91		2800
		26	95	4158	00	95	50794 30295 30295 ALCANTARILLADO 92		2960
		27	95	4541	00	95	50794 30295 30295 ALCANTARILLADO 93		3148
		28	95	5166	00	95	50794 30295 30295 ALCANTARILLADO 94		787
		30	95	5470	00	95	50794 30295 30295 ALQUILER CONTAD 90		262
		31	95						

Expedi/AN	Apellidos y Nombre	Care/AN	Recibo/AN	F.UDP	F.Carg	F.Appe	Concepto	AN	Importe
		30 95	5562 00 95	50794	30295	30295	ALQUILER CONTAD 90	90	524
		31 95	5738 00 95	50794	30295	30295	ALQUILER CONTAD 91	91	442
		32 95	6021 00 95	50794	30295	30295	ALQUILER CONTAD 92	92	622
		33 95	6564 00 95	50794	30295	30295	ALQUILER CONTAD 93	93	1244
		36 95	7181 00 95	50794	30295	30295	RECOGIDA BASURA 90	90	6000
		37 95	7356 00 95	50794	30295	30295	RECOGIDA BASURA 91	91	3180
		38 95	7640 00 95	50794	30295	30295	RECOGIDA BASURA 92	92	3500
		39 95	8199 00 95	50794	30295	30295	RECOGIDA BASURA 93	93	7459
		42 95	8841 00 95	50794	30295	30295	IVA AGUAS 90	90	664
		43 95	9022 00 95	50794	30295	30295	IVA AGUAS 91	91	411
		44 95	9314 00 95	50794	30295	30295	IVA AGUAS 92	92	468
		45 95	9888 00 95	50794	30295	30295	IVA AGUAS 93	93	747
		47 95	10441 00 95	50794	30295	30295	SUMINISTRO AGUA 90	90	10008
							TOTAL		71983
247/92	CUBILLOS RODRIGUEZ EUSEBIO ANGEL	57 95	11194 00 95	51294	100395	100395	MULTAS	95	10000
							TOTAL		10000
1392/95	CUEVAS PEREZ ASUNCION	14 95	1838 00 95	50195	20295	20295 B. I. URBANA CE	95	23991	23991
							TOTAL		23991
1065/94	DAMEL S A	21 95	3381 00 95	50794	30295	30295	SUMINISTRO AGUA 93	93	1809
		22 95	3662 00 95	50794	30295	30295	SUMINISTRO AGUA 94	94	1809
		27 95	5077 00 95	50794	30295	30295	ALCANTARILLADO 93	93	1064
		28 95	5356 00 95	50794	30295	30295	ALCANTARILLADO 94	94	1064
		33 95	6711 00 95	50794	30295	30295	ALQUILER CONTAD 93	93	311
		34 95	6974 00 95	50794	30295	30295	ALQUILER CONTAD 94	94	311
		39 95	8353 00 95	50794	30295	30295	RECOGIDA BASURA 93	93	3105
		40 95	8626 00 95	50794	30295	30295	RECOGIDA BASURA 94	94	3260
		45 95	10049 00 95	50794	30295	30295	IVA AGUAS 93	93	156
		46 95	10330 00 95	50794	30295	30295	IVA AGUAS 94	94	156
							TOTAL		13045
1260/95	DIAZ BUSTAMANTE CRISTINA	21 95	3351 00 95	50794	30295	30295	SUMINISTRO AGUA 93	93	3618
		27 95	5047 00 95	50794	30295	30295	ALCANTARILLADO 93	93	2128
		33 95	6685 00 95	50794	30295	30295	ALQUILER CONTAD 93	93	622
		39 95	8325 00 95	50794	30295	30295	RECOGIDA BASURA 93	93	12420
		45 95	10019 00 95	50794	30295	30295	IVA AGUAS 93	93	312
							TOTAL		19100
173/95	DIAZ CADELO JOSE AGUSTIN	3 95	301 00 95	200794	200195	200195	MULTAS	95	10000
							TOTAL		10000
111322/91	DIAZ FERNANDEZ JOSE RAUL	185 94	3973 00 94	221194	291194	291194	IAE C EMPRESARI 94	94	70015
		185 94	11182 00 94	221194	291194	291194	IAE C EMPRESARI 94	94	6900
		186 94	3973 00 94	221194	291194	291194	IAE REC EMPRESA 94	94	9950
		186 94	11182 00 94	221194	291194	291194	IAE REC EMPRESA 94	94	1800
							TOTAL		88365
736/95	DIAZ GUTIERREZ MARIA ANGELES S C	13 95	1289 00 95	201094	310195	310195	INTS. DEMORA RE 95	95	116326
							TOTAL		116326
1086/95	DIEGO GOMEZ PABLO	20 95	2693 00 95	200794	30295	30295	SUMINISTRO AGUA 92	92	1670
		21 95	3291 00 95	200794	30295	30295	SUMINISTRO AGUA 93	93	7108

Expedi/AN	Apellidos y Nombre	Care/AN	Recibo/AN	F.UDP	F.Carg	F.Appe	Concepto	AN	Importe
5800/94	ESTRUCTURAS METALICAS FALAGAN S L	22 95	3648 00 95	50794	30295	30295	SUMINISTRO AGUA 94	94	13774
		28 95	5343 00 95	50794	30295	30295	ALCANTARILLADO 94	94	8148
		34 95	6964 00 95	50794	30295	30295	ALQUILER CONTAD 94	94	311
		40 95	8614 00 95	50794	30295	30295	RECOGIDA BASURA 94	94	6520
		46 95	10316 00 95	50794	30295	30295	IVA AGUAS 94	94	873
							TOTAL		29626
1291/95	EXPO DISTRIBUCIONES S A	61 95	10907 00 95	50100	210295	210295	INTS. DEMORA RE 95	95	11731
							TOTAL		11731
1188/95	FERNANDEZ CARCABA VALENTIN	21 95	3058 00 95	50794	30295	30295	SUMINISTRO AGUA 93	93	3618
		27 95	4758 00 95	50794	30295	30295	ALCANTARILLADO 93	93	2128
		33 95	6407 00 95	50794	30295	30295	ALQUILER CONTAD 93	93	622
		39 95	8037 00 95	50794	30295	30295	RECOGIDA BASURA 93	93	12420
		45 95	9726 00 95	50794	30295	30295	IVA AGUAS 93	93	312
							TOTAL		19100
5966/93	FERNANDEZ LOPEZ RUFINO	21 95	2862 00 95	50794	30295	30295	SUMINISTRO AGUA 93	93	11076
		22 95	3485 00 95	50794	30295	30295	SUMINISTRO AGUA 94	94	5538
		27 95	4562 00 95	50794	30295	30295	ALCANTARILLADO 93	93	6552
		28 95	5180 00 95	50794	30295	30295	ALCANTARILLADO 94	94	3276
		33 95	6224 00 95	50794	30295	30295	ALQUILER CONTAD 93	93	933
		34 95	6808 00 95	50794	30295	30295	ALQUILER CONTAD 94	94	311
		39 95	7844 00 95	50794	30295	30295	RECOGIDA BASURA 93	93	23295
		40 95	8452 00 95	50794	30295	30295	RECOGIDA BASURA 94	94	8155
		45 95	9530 00 95	50794	30295	30295	IVA AGUAS 93	93	805
		46 95	10153 00 95	50794	30295	30295	IVA AGUAS 94	94	379
							TOTAL		60320
1219/95	FERNANDEZ MARTINEZ LEOPOL	21 95	3155 00 95	50794	30295	30295	SUMINISTRO AGUA 93	93	7108
		27 95	4855 00 95	50794	30295	30295	ALCANTARILLADO 93	93	3148
		33 95	6502 00 95	50794	30295	30295	ALQUILER CONTAD 93	93	1244
		39 95	8134 00 95	50794	30295	30295	RECOGIDA BASURA 93	93	4479
		45 95	9823 00 95	50794	30295	30295	IVA AGUAS 93	93	616
							TOTAL		16595
1293/95	FERNANDEZ-VILLAPLANA DIAZ IGNACIO	51 95	10909 00 95	50100	210295	210295	INTS. DEMORA RE 95	95	13070
							TOTAL		13070
1438/95	GABINETE SERSA S A T F	14 95	1936 00 95	51294	20295	20295 B. I. URBANA CE	95	37175	
		14 95	1937 00 95	51294	20295	20295 B. I. URBANA CE	95	38476	
							TOTAL		75651
1781/95	GANDARA SETIEN MARTA ELENA	57 95	11124 00 95	51294	100395	100395	MULTAS	95	10000
							TOTAL		10000
1923/95	GANDARILLAS CELAYETA FRANCISCO JAVIE	58 95	11510 00 95	50195	150395	150395	INC. VALOR TERR 95	95	258963
							TOTAL		258963
12216/93	GANDARILLAS SAN MIGUEL CARLOS	49 95	10656 00 95	201194	90295	90295	MULTAS	95	10000
		57 95	11052 00 95	51294	100395	100395	MULTAS	95	10000
		57 95	11173 00 95	51294	100395	100395	MULTAS	95	10000
		57 95	11401 00 95	201294	100395	100395	MULTAS	95	10000
							TOTAL		40000

Expedi/AN	Apellidos y Nombre	Care/AN	Recibo/AN	F.UDP	F.Carg	F.Appe	Concepto	AN	Importe
		32 95	6068 00 95	200794	30295	30295	ALQUILER CONTAD 92	92	311
		33 95	6634 00 95	200794	30295	30295	ALQUILER CONTAD 93	93	1244
		44 95	9361 00 95	200794	30295	30295	IVA AGUAS 92	92	147
		45 95	9959 00 95	200794	30295	30295	IVA AGUAS 93	93	616
							TOTAL		11096
1580/95	DOMINGUEZ ARANZABE ANTONIO	49 95	10657 00 95	201194	90295	90295	MULTAS	95	10000
							TOTAL		10000
1400/95	DURAN GONZALEZ JUAN MARIA	14 95	1862 00 95	51294	20295	20295 B. I. URBANA CE	95	1032	
							TOTAL		1032
1549/95	EGUAGUE BRIX DAVID	49 95	10603 00 95	201194	90295	90295	MULTAS	95	10000
		49 95	10634 00 95	201194	90295	90295	MULTAS	95	10000
							TOTAL		20000
877/95	ESCALANTE ESCALANTE JOAQUIN	18 95	2126 00 95	50794	30295	30295	SUMINISTRO AGUA 89	89	5939
		19 95	2263 00 95	50794	30295	30295	SUMINISTRO AGUA 91	91	4725
		20 95	2513 00 95	50794	30295	30295	SUMINISTRO AGUA 92	92	5010
		21 95	2979 00 95	50794	30295	30295	SUMINISTRO AGUA 93	93	7108
		23 95	3689 00 95	50794	30295	30295	ALCANTARILLADO 89	89	3077
		24 95	3803 00 95	50794	30295	30295	ALCANTARILLADO 90	90	2744
		24 95	3804 00 95	50794	30295	30295	ALCANTARILLADO 90	90	2758
		25 95	3967 00 95	50794	30295	30295	ALCANTARILLADO 91	91	2100
		26 95	4216 00 95	50794	30295	30295	ALCANTARILLADO 92	92	2220
		27 95	4679 00 95	50794	30295	30295	ALCANTARILLADO 93	93	3148

Expedi/AN	Apellidos y Nombre	Care/AN	Recibo/AN	F.UOP	F.Carg	F.Apri	Concepto	AN	Importe
813/91	GOMEZ RUISOTO JOSE ANTONIO	18 95	2106 00 95	50794	30295	30295	SUMINISTRO AGUA 89	89	4080
		19 95	2217 00 95	50794	30295	30295	SUMINISTRO AGUA 91	91	9940
		20 95	2427 00 95	50794	30295	30295	SUMINISTRO AGUA 92	92	8072
		21 95	2794 00 95	50794	30295	30295	SUMINISTRO AGUA 93	93	7273
		22 95	3443 00 95	50794	30295	30295	SUMINISTRO AGUA 94	94	1846
		23 95	3669 00 95	50794	30295	30295	ALCANTARILLADO 89	89	2635
		24 95	3776 00 95	50794	30295	30295	ALCANTARILLADO 90	90	5435
		25 95	3921 00 95	50794	30295	30295	ALCANTARILLADO 91	91	5954
		26 95	4130 00 95	50794	30295	30295	ALCANTARILLADO 92	92	4774
		27 95	4494 00 95	50794	30295	30295	ALCANTARILLADO 93	93	4284
		28 95	5138 00 95	50794	30295	30295	ALCANTARILLADO 94	94	1092
		29 95	5363 00 95	50794	30295	30295	ALQUILER CONTAD 89	89	262
		30 95	5465 00 95	50794	30295	30295	ALQUILER CONTAD 90	90	524
		31 95	5605 00 95	50794	30295	30295	ALQUILER CONTAD 91	91	704
		32 95	5809 00 95	50794	30295	30295	ALQUILER CONTAD 92	92	1244
		33 95	6161 00 95	50794	30295	30295	ALQUILER CONTAD 93	93	1244
		34 95	6770 00 95	50794	30295	30295	ALQUILER CONTAD 94	94	311
		35 95	6980 00 95	50794	30295	30295	RECOGIDA BASURA 89	89	12500
		36 95	7082 00 95	50794	30295	30295	RECOGIDA BASURA 90	90	25000
		37 95	7221 00 95	50794	30295	30295	RECOGIDA BASURA 91	91	26500
		38 95	7423 00 95	50794	30295	30295	RECOGIDA BASURA 92	92	29160
		39 95	7780 00 95	50794	30295	30295	RECOGIDA BASURA 93	93	31060
		40 95	8412 00 95	50794	30295	30295	RECOGIDA BASURA 94	94	8155
		41 95	8633 00 95	50794	30295	30295	IVA AGUAS 89	89	277
		42 95	8740 00 95	50794	30295	30295	IVA AGUAS 90	90	560
		43 95	8885 00 95	50794	30295	30295	IVA AGUAS 91	91	681
		44 95	9095 00 95	50794	30295	30295	IVA AGUAS 92	92	651
		45 95	9462 00 95	50794	30295	30295	IVA AGUAS 93	93	626
		46 95	10111 00 95	50794	30295	30295	IVA AGUAS 94	94	158
		47 95	10340 00 95	50794	30295	30295	SUMINISTRO AGUA 90	90	8280
							T O T A L		203282
1628/95	GONZALEZ CORBAIAN ANTONIO	49 95	10763 00 95	51294	90295	90295	MULTAS	95	10000
							T O T A L		10000
939/95	GONZALEZ FUENTEVEILLA JOSE	19 95	2209 00 95	50794	30295	30295	SUMINISTRO AGUA 91	91	1600
		20 95	2410 00 95	50794	30295	30295	SUMINISTRO AGUA 92	92	6800
		21 95	2747 00 95	50794	30295	30295	SUMINISTRO AGUA 93	93	9477
		22 95	3398 00 95	50794	30295	30295	SUMINISTRO AGUA 94	94	1988
		25 95	3913 00 95	50794	30295	30295	ALCANTARILLADO 91	91	950
		26 95	4113 00 95	50794	30295	30295	ALCANTARILLADO 92	92	4000
		27 95	4448 00 95	50794	30295	30295	ALCANTARILLADO 93	93	5600
		28 95	5094 00 95	50794	30295	30295	ALCANTARILLADO 94	94	1176
		31 95	5597 00 95	50794	30295	30295	ALQUILER CONTAD 91	91	311
		32 95	5792 00 95	50794	30295	30295	ALQUILER CONTAD 92	92	1244
		33 95	6116 00 95	50794	30295	30295	ALQUILER CONTAD 93	93	1244
		34 95	6726 00 95	50794	30295	30295	ALQUILER CONTAD 94	94	311
		43 95	8877 00 95	50794	30295	30295	IVA AGUAS 91	91	133
		44 95	9078 00 95	50794	30295	30295	IVA AGUAS 92	92	575
		45 95	9415 00 95	50794	30295	30295	IVA AGUAS 93	93	756
		46 95	10066 00 95	50794	30295	30295	IVA AGUAS 94	94	166
							T O T A L		36331
1190/95	GONZALEZ HELGIERA DOMITILA	21 95	3064 00 95	50794	30295	30295	SUMINISTRO AGUA 93	93	5331

Expedi/AN	Apellidos y Nombre	Care/AN	Recibo/AN	F.UOP	F.Carg	F.Apri	Concepto	AN	Importe
		26 95	4256 00 95	50794	30295	30295	ALCANTARILLADO 92	92	1480
		27 95	4738 00 95	50794	30295	30295	ALCANTARILLADO 93	93	3148
		32 95	5930 00 95	50794	30295	30295	ALQUILER CONTAD 92	92	622
		33 95	6388 00 95	50794	30295	30295	ALQUILER CONTAD 93	93	1244
		38 95	7547 00 95	50794	30295	30295	RECOGIDA BASURA 92	92	3500
		39 95	8017 00 95	50794	30295	30295	RECOGIDA BASURA 93	93	7459
		44 95	9221 00 95	50794	30295	30295	IVA AGUAS 92	92	294
		45 95	9706 00 95	50794	30295	30295	IVA AGUAS 93	93	616
							T O T A L		28811
870/95	GUERRERO RIVERO DIEGO	18 95	2116 00 95	50794	30295	30295	SUMINISTRO AGUA 89	89	10159
		19 95	2242 00 95	50794	30295	30295	SUMINISTRO AGUA 91	91	1575
		20 95	2476 00 95	50794	30295	30295	SUMINISTRO AGUA 92	92	2673
		21 95	2882 00 95	50794	30295	30295	SUMINISTRO AGUA 93	93	8234
		23 95	3679 00 95	50794	30295	30295	ALCANTARILLADO 89	89	5432
		25 95	3946 00 95	50794	30295	30295	ALCANTARILLADO 91	91	700
		26 95	4179 00 95	50794	30295	30295	ALCANTARILLADO 92	92	1250
		27 95	4582 00 95	50794	30295	30295	ALCANTARILLADO 93	93	3950
		29 95	5371 00 95	50794	30295	30295	ALQUILER CONTAD 89	89	262
		31 95	5629 00 95	50794	30295	30295	ALQUILER CONTAD 91	91	311
		32 95	5856 00 95	50794	30295	30295	ALQUILER CONTAD 92	92	311
		33 95	6243 00 95	50794	30295	30295	ALQUILER CONTAD 93	93	622
		35 95	6990 00 95	50794	30295	30295	RECOGIDA BASURA 89	89	1850
		37 95	7246 00 95	50794	30295	30295	RECOGIDA BASURA 91	91	1590
		38 95	7471 00 95	50794	30295	30295	RECOGIDA BASURA 92	92	1750
		39 95	7864 00 95	50794	30295	30295	RECOGIDA BASURA 93	93	3653
		41 95	8643 00 95	50794	30295	30295	IVA AGUAS 89	89	642
		43 95	8910 00 95	50794	30295	30295	IVA AGUAS 91	91	132
		44 95	9144 00 95	50794	30295	30295	IVA AGUAS 92	92	207
		45 95	9550 00 95	50794	30295	30295	IVA AGUAS 93	93	588
							T O T A L		45891
924/95	GUTIERREZ CRESPO ROBERTO	18 95	2192 00 95	50794	30295	30295	SUMINISTRO AGUA 89	89	2650
		19 95	2371 00 95	50794	30295	30295	SUMINISTRO AGUA 91	91	3200
		20 95	2670 00 95	50794	30295	30295	SUMINISTRO AGUA 92	92	5100
		21 95	3256 00 95	50794	30295	30295	SUMINISTRO AGUA 93	93	1809
		23 95	3755 00 95	50794	30295	30295	ALCANTARILLADO 89	89	1762
		24 95	3890 00 95	50794	30295	30295	ALCANTARILLADO 90	90	2805
		25 95	4075 00 95	50794	30295	30295	ALCANTARILLADO 91	91	1900
		26 95	4373 00 95	50794	30295	30295	ALCANTARILLADO 92	92	3000
		27 95	4956 00 95	50794	30295	30295	ALCANTARILLADO 93	93	1064
		29 95	5444 00 95	50794	30295	30295	ALQUILER CONTAD 89	89	262
		30 95	5575 00 95	50794	30295	30295	ALQUILER CONTAD 90	90	393
		31 95	5755 00 95	50794	30295	30295	ALQUILER CONTAD 91	91	442
		32 95	6045 00 95	50794	30295	30295	ALQUILER CONTAD 92	92	933
		33 95	6600 00 95	50794	30295	30295	ALQUILER CONTAD 93	93	311
		35 95	7064 00 95	50794	30295	30295	RECOGIDA BASURA 89	89	8650
		36 95	7194 00 95	50794	30295	30295	RECOGIDA BASURA 90	90	15000
		37 95	7373 00 95	50794	30295	30295	RECOGIDA BASURA 91	91	10600
		38 95	7664 00 95	50794	30295	30295	RECOGIDA BASURA 92	92	17490
		39 95	8235 00 95	50794	30295	30295	RECOGIDA BASURA 93	93	6210
		41 95	8719 00 95	50794	30295	30295	IVA AGUAS 89	89	192
		42 95	8854 00 95	50794	30295	30295	IVA AGUAS 90	90	300
		43 95	9039 00 95	50794	30295	30295	IVA AGUAS 91	91	245

Expedi/AN	Apellidos y Nombre	Care/AN	Recibo/AN	F.UOP	F.Carg	F.Apri	Concepto	AN	Importe
		22 95	3581 00 95	50794	30295	30295	SUMINISTRO AGUA 94	94	1777
		27 95	4764 00 95	50794	30295	30295	ALCANTARILLADO 93	93	2361
		28 95	5276 00 95	50794	30295	30295	ALCANTARILLADO 94	94	787
		33 95	6413 00 95	50794	30295	30295	ALQUILER CONTAD 93	93	933
		34 95	6898 00 95	50794	30295	30295	ALQUILER CONTAD 94	94	311
		39 95	8043 00 95	50794	30295	30295	RECOGIDA BASURA 93	93	3429
	</								

Expedi/AN	Apellidos y Nombre	Care/AN	Recibo/AN	F.UDP	F.Carg	F.Appe	Concepto	AN	Importe
993/95	HOZ HOZ JOSE RAMON	19 95	2362 00 95	50794	30295	30295	SUMINISTRO AGUA 91	4855	
		20 95	2654 00 95	50794	30295	30295	SUMINISTRO AGUA 92	5600	
		21 95	3227 00 95	50794	30295	30295	SUMINISTRO AGUA 93	8083	
		25 95	4066 00 95	50794	30295	30295	ALCANTARILLADO 91	2268	
		26 95	4357 00 95	50794	30295	30295	ALCANTARILLADO 92	2520	
		27 95	4927 00 95	50794	30295	30295	ALCANTARILLADO 93	3643	
		31 95	5746 00 95	50794	30295	30295	ALQUILER CONTAD 91	442	
		32 95	6029 00 95	50794	30295	30295	ALQUILER CONTAD 92	933	
		33 95	6571 00 95	50794	30295	30295	ALQUILER CONTAD 93	1244	
		37 95	7364 00 95	50794	30295	30295	RECOGIDA BASURA 91	1590	
		38 95	7648 00 95	50794	30295	30295	RECOGIDA BASURA 92	2625	
		39 95	8206 00 95	50794	30295	30295	RECOGIDA BASURA 93	3761	
		43 95	9030 00 95	50794	30295	30295	IVA AGUAS 91	344	
		44 95	9322 00 95	50794	30295	30295	IVA AGUAS 92	463	
		45 95	9895 00 95	50794	30295	30295	IVA AGUAS 93	674	
							TOTAL	39045	
1254/95	IBARGUEN DOMINGUEZ ALICIA	21 95	3302 00 95	50794	30295	30295	SUMINISTRO AGUA 93	7433	
		27 95	5000 00 95	50794	30295	30295	ALCANTARILLADO 93	3313	
		33 95	6844 00 95	50794	30295	30295	ALQUILER CONTAD 93	1244	
		39 95	8278 00 95	50794	30295	30295	RECOGIDA BASURA 93	3761	
		45 95	9970 00 95	50794	30295	30295	IVA AGUAS 93	635	
							TOTAL	16386	
1659/95	ITURREGUI FERNANDEZ DANIEL	49 95	10815 00 95	201194	90295	90295	MULTAS	95	5000
							TOTAL		5000
995/95	IZQUIERDO CASADO MAURICIO, Y I	19 95	2373 00 95	50794	30295	30295	SUMINISTRO AGUA 91	6400	
		20 95	2673 00 95	50794	30295	30295	SUMINISTRO AGUA 92	245312	
		21 95	3261 00 95	50794	30295	30295	SUMINISTRO AGUA 93	63474	
		24 95	3892 00 95	50794	30295	30295	ALCANTARILLADO 90	9719	
		25 95	4077 00 95	50794	30295	30295	ALCANTARILLADO 91	3800	
		26 95	4376 00 95	50794	30295	30295	ALCANTARILLADO 92	145654	
		27 95	4961 00 95	50794	30295	30295	ALCANTARILLADO 93	37548	
		30 95	5577 00 95	50794	30295	30295	ALQUILER CONTAD 90	524	
		31 95	5757 00 95	50794	30295	30295	ALQUILER CONTAD 91	704	
		32 95	6048 00 95	50794	30295	30295	ALQUILER CONTAD 92	1244	
		33 95	6605 00 95	50794	30295	30295	ALQUILER CONTAD 93	933	
		36 95	7196 00 95	50794	30295	30295	RECOGIDA BASURA 90	25000	
		37 95	7375 00 95	50794	30295	30295	RECOGIDA BASURA 91	26500	
		38 95	7667 00 95	50794	30295	30295	RECOGIDA BASURA 92	29160	
		39 95	8240 00 95	50794	30295	30295	RECOGIDA BASURA 93	23295	
		42 95	8856 00 95	50794	30295	30295	IVA AGUAS 90	953	
		43 95	9041 00 95	50794	30295	30295	IVA AGUAS 91	469	
		44 95	9341 00 95	50794	30295	30295	IVA AGUAS 92	14893	
		45 95	9929 00 95	50794	30295	30295	IVA AGUAS 93	3949	
		47 95	10456 00 95	50794	30295	30295	SUMINISTRO AGUA 90	14825	
							TOTAL	654356	
779/95	JIMENEZ DUAL ANTONIO	13 95	1341 02 95	51194	310195	310195	INTS. DEMORA RE 95	4517	
							TOTAL	4517	
84720/91	JIMENEZ FERNANDEZ ENRIQUE	14 95	1976 00 95	51294	20295	20295	B. I. URBANA CE 95	18630	
							TOTAL	18630	

Expedi/AN	Apellidos y Nombre	Care/AN	Recibo/AN	F.UDP	F.Carg	F.Appe	Concepto	AN	Importe
		38 95	7634 00 95	50794	30295	30295	RECOGIDA BASURA 92	2800	
		39 95	8189 00 95	50794	30295	30295	RECOGIDA BASURA 93	1527	
		44 95	9308 00 95	50794	30295	30295	IVA AGUAS 92	294	
		45 95	9878 00 95	50794	30295	30295	IVA AGUAS 93	154	
							TOTAL	13092	
16020/93	LIBER S C	21 95	3289 00 95	50794	30295	30295	SUMINISTRO AGUA 93	3618	
		27 95	4988 00 95	50794	30295	30295	ALCANTARILLADO 93	2128	
		33 95	6632 00 95	50794	30295	30295	ALQUILER CONTAD 93	622	
		39 95	8267 00 95	50794	30295	30295	RECOGIDA BASURA 93	12420	
		45 95	9957 00 95	50794	30295	30295	IVA AGUAS 93	312	
							TOTAL	19100	
1102/95	LIMPIEZAS YENECIA S L	20 95	2736 00 95	50794	30295	30295	SUMINISTRO AGUA 92	1700	
		21 95	3382 00 95	50794	30295	30295	SUMINISTRO AGUA 93	3618	
		22 95	3663 00 95	50794	30295	30295	SUMINISTRO AGUA 94	1809	
		26 95	4437 00 95	50794	30295	30295	ALCANTARILLADO 92	1000	
		27 95	5078 00 95	50794	30295	30295	ALCANTARILLADO 93	2128	
		28 95	5357 00 95	50794	30295	30295	ALCANTARILLADO 94	1064	
		38 95	7725 00 95	50794	30295	30295	RECOGIDA BASURA 92	2915	
		39 95	8354 00 95	50794	30295	30295	RECOGIDA BASURA 93	6210	
		40 95	8627 00 95	50794	30295	30295	RECOGIDA BASURA 94	3260	
		44 95	9404 00 95	50794	30295	30295	IVA AGUAS 92	102	
		45 95	10050 00 95	50794	30295	30295	IVA AGUAS 93	218	
		46 95	10331 00 95	50794	30295	30295	IVA AGUAS 94	109	
							TOTAL	24133	
945/94	LOPEZ GOMEZ ANGEL	21 95	2798 00 95	50794	30295	30295	SUMINISTRO AGUA 93	6457	
		22 95	3447 00 95	50794	30295	30295	SUMINISTRO AGUA 94	5222	
		27 95	4498 00 95	50794	30295	30295	ALCANTARILLADO 93	3163	
		28 95	5142 00 95	50794	30295	30295	ALCANTARILLADO 94	2536	
		33 95	6165 00 95	50794	30295	30295	ALQUILER CONTAD 93	311	
		34 95	6774 00 95	50794	30295	30295	ALQUILER CONTAD 94	311	
		39 95	7784 00 95	50794	30295	30295	RECOGIDA BASURA 93	1143	
		40 95	8416 00 95	50794	30295	30295	RECOGIDA BASURA 94	1175	
		45 95	9466 00 95	50794	30295	30295	IVA AGUAS 93	434	
		46 95	10115 00 95	50794	30295	30295	IVA AGUAS 94	360	
							TOTAL	21112	
313/95	LOPEZ MAZO JOSE ANTONIO	4 95	516 00 95	50894	200195	200195	MULTAS	95	30000
							TOTAL		30000
1632/95	LOPEZ MAZO MILAGROS	49 95	10771 00 95	201194	90295	90295	MULTAS	95	10000
							TOTAL		10000
1299/95	LOPEZ RUIZ JOSE LUIS	51 95	10917 00 95	50100	210295	210295	INTS. DEMORA RE 95	16348	
							TOTAL	16348	
969/95	LOPEZ TAFALL BARCEÑA JOSE E.	19 95	2294 00 95	200794	30295	30295	SUMINISTRO AGUA 91	6300	
		20 95	2557 00 95	200794	30295	30295	SUMINISTRO AGUA 92	6680	
		21 95	3048 00 95	200794	30295	30295	SUMINISTRO AGUA 93	7108	
		24 95	3831 00 95	200794	30295	30295	ALCANTARILLADO 90	686	
		25 95	3998 00 95	200794	30295	30295	ALCANTARILLADO 91	2800	
		26 95	4260 00 95	200794	30295	30295	ALCANTARILLADO 92	2960	

Expedi/AN	Apellidos y Nombre	Care/AN	Recibo/AN	F.UDP	F.Carg	F.Appe	Concepto	AN	Importe
1425/94	JIMENEZ NOTOS JOSE LUIS	4 95	622 00 95	50994	200195	200195	MULTAS	95	10000
							TOTAL		10000
58803/91	JIMENEZ PEREZ FRANCISCO	21 95	2915 00 95	50794	30295	30295	SUMINISTRO AGUA 93	8408	
		22 95	3518 00 95	50794	30295	30295	SUMINISTRO AGUA 94	1777	
		27 95	4615 00 95	50794	30295	30295	ALCANTARILLADO 93	3808	
		28 95	5213 00 95	50794	30295	30295	ALCANTARILLADO 94	787	
		33 95	6272 00 95	50794	30295	30295	ALQUILER CONTAD 93	1244	
		34 95	6839 00 95	50794	30295	30295	ALQUILER CONTAD 94	311	
		39 95	7897 00 95	50794	30295	30295	RECOGIDA BASURA 93	3761	
		40 95	8485 00 95	50794	30295	30295	RECOGIDA BASURA 94	980	
		45 95	9583 00 95	50794	30295	30295	IVA AGUAS 93	694	
		46 95	10186 00 95	50794	30295	30295	IVA AGUAS 94	154	
							TOTAL	21924	
3042/92	JIMENEZ SALAZARA MARIA DORCAS	14 95	1974 00 95	50994	20295	20295	B. I. URBANA CE 95	4579	
		14 95	1975 00 95	50994	20295	20295	B. I. URBANA CE 95	4740	
							TOTAL	9319	
1391/95	JUBETE PORTILLA M CARMEN	14 95	1835 00 95	200994	20295	20295	B. I. URBANA CE 95	21064	
							TOTAL	21064	
2165/93	JUNQUERA FERNANDEZ RUFINO	51 95	10914 00 95	50					

Expedi/AN	Apellidos y Nombre	Care/AN	Recibo/AN	F.UDP	F.Carg	F.Appe	Concepto	AN	Importe
6733/93	MARTINEZ DIEGO DEMETRIO	14	95	1817	00	95	50195 20295 20295 B. I. URBANA CE 95		1920
							TOTAL		1920
1382/95	MARTINEZ LOPEZ EMILIO	14	95	1796	00	95	201094 20295 20295 B. I. URBANA CE 95		83037
							TOTAL		83037
1300/95	MAZO LAMAS PEDRO JULIO	51	95	10919	00	95	50100 210295 210295 INTS. DEMORA RE 95		6946
							TOTAL		6946
892/95	MAZORRA RODRIGUEZ JOSE	18	95	2145	00	95	50794 30295 30295 SUMINISTRO AGUA 89		3850
		19	95	2288	00	95	50794 30295 30295 SUMINISTRO AGUA 91		7280
		20	95	2545	00	95	50794 30295 30295 SUMINISTRO AGUA 92		6800
		21	95	3025	00	95	50794 30295 30295 SUMINISTRO AGUA 93		7236
		23	95	3708	00	95	50794 30295 30295 ALCANTARILLADO 89		2572
		24	95	3826	00	95	50794 30295 30295 ALCANTARILLADO 90		2805
		25	95	3992	00	95	50794 30295 30295 ALCANTARILLADO 91		4348
		26	95	4248	00	95	50794 30295 30295 ALCANTARILLADO 92		4000
		27	95	4725	00	95	50794 30295 30295 ALCANTARILLADO 93		4256
		29	95	5399	00	95	50794 30295 30295 ALQUILER CONTAD 89		393
		30	95	5511	00	95	50794 30295 30295 ALQUILER CONTAD 90		393
		31	95	5674	00	95	50794 30295 30295 ALQUILER CONTAD 91		704
		32	95	5923	00	95	50794 30295 30295 ALQUILER CONTAD 92		1244
		33	95	6376	00	95	50794 30295 30295 ALQUILER CONTAD 93		1244
		35	95	7018	00	95	50794 30295 30295 RECOGIDA BASURA 89		16250
		36	95	7131	00	95	50794 30295 30295 RECOGIDA BASURA 90		37500
		37	95	7291	00	95	50794 30295 30295 RECOGIDA BASURA 91		53000
		38	95	7538	00	95	50794 30295 30295 RECOGIDA BASURA 92		58300
		39	95	8003	00	95	50794 30295 30295 RECOGIDA BASURA 93		24836
		41	95	8672	00	95	50794 30295 30295 IVA AGUAS 89		280
		42	95	8790	00	95	50794 30295 30295 IVA AGUAS 90		300
		43	95	8956	00	95	50794 30295 30295 IVA AGUAS 91		521
		44	95	9213	00	95	50794 30295 30295 IVA AGUAS 92		582
		45	95	9693	00	95	50794 30295 30295 IVA AGUAS 93		624
		47	95	10390	00	95	50794 30295 30295 SUMINISTRO AGUA 90		4215
							TOTAL		243533
13262/94	MELO DA-SILVA SANDRA MARIA	21	95	2802	00	95	50794 30295 30295 SUMINISTRO AGUA 93		9017
		27	95	4502	00	95	50794 30295 30295 ALCANTARILLADO 93		5334
		33	95	6169	00	95	50794 30295 30295 ALQUILER CONTAD 93		622
		45	95	9470	00	95	50794 30295 30295 IVA AGUAS 93		635
							TOTAL		15608
984/95	MIGUEL CARRASCO FELIPE	19	95	2329	00	95	50794 30295 30295 SUMINISTRO AGUA 91		3150
		20	95	2616	00	95	50794 30295 30295 SUMINISTRO AGUA 92		5010
		21	95	3171	00	95	50794 30295 30295 SUMINISTRO AGUA 93		5331
		25	95	4033	00	95	50794 30295 30295 ALCANTARILLADO 91		1400
		26	95	4319	00	95	50794 30295 30295 ALCANTARILLADO 92		2220
		27	95	4871	00	95	50794 30295 30295 ALCANTARILLADO 93		2361
		31	95	5714	00	95	50794 30295 30295 ALQUILER CONTAD 91		442
		32	95	5992	00	95	50794 30295 30295 ALQUILER CONTAD 92		933
		33	95	6516	00	95	50794 30295 30295 ALQUILER CONTAD 93		933
		37	95	7332	00	95	50794 30295 30295 RECOGIDA BASURA 91		1910
		38	95	7610	00	95	50794 30295 30295 RECOGIDA BASURA 92		3150
		39	95	8150	00	95	50794 30295 30295 RECOGIDA BASURA 93		3336

Expedi/AN	Apellidos y Nombre	Care/AN	Recibo/AN	F.UDP	F.Carg	F.Appe	Concepto	AN	Importe
		21	95	2761	00	95	50794 30295 30295 SUMINISTRO AGUA 93		3618
		22	95	3413	00	95	50794 30295 30295 SUMINISTRO AGUA 94		1809
		25	95	3915	00	95	50794 30295 30295 ALCANTARILLADO 91		1900
		26	95	4116	00	95	50794 30295 30295 ALCANTARILLADO 92		3000
		27	95	4461	00	95	50794 30295 30295 ALCANTARILLADO 93		2128
		28	95	5108	00	95	50794 30295 30295 ALCANTARILLADO 94		1064
		31	95	5599	00	95	50794 30295 30295 ALQUILER CONTAD 91		442
		32	95	5795	00	95	50794 30295 30295 ALQUILER CONTAD 92		933
		33	95	6129	00	95	50794 30295 30295 ALQUILER CONTAD 93		622
		34	95	6741	00	95	50794 30295 30295 ALQUILER CONTAD 94		311
		37	95	7216	00	95	50794 30295 30295 RECOGIDA BASURA 91		10600
		38	95	7410	00	95	50794 30295 30295 RECOGIDA BASURA 92		17490
		39	95	7748	00	95	50794 30295 30295 RECOGIDA BASURA 93		12420
		40	95	8383	00	95	50794 30295 30295 RECOGIDA BASURA 94		6520
		43	95	8879	00	95	50794 30295 30295 IVA AGUAS 91		245
		44	95	9081	00	95	50794 30295 30295 IVA AGUAS 92		433
		45	95	9429	00	95	50794 30295 30295 IVA AGUAS 93		312
		46	95	10081	00	95	50794 30295 30295 IVA AGUAS 94		156
							TOTAL		72303
105503/91	OCEJA PARDO EMILIO	20	95	2709	00	95	50794 30295 30295 SUMINISTRO AGUA 92		11087
		21	95	3314	00	95	50794 30295 30295 SUMINISTRO AGUA 93		8104
		26	95	4411	00	95	50794 30295 30295 ALCANTARILLADO 92		5310
		27	95	5012	00	95	50794 30295 30295 ALCANTARILLADO 93		3884
		32	95	6084	00	95	50794 30295 30295 ALQUILER CONTAD 92		933
		33	95	6656	00	95	50794 30295 30295 ALQUILER CONTAD 93		622
		38	95	7700	00	95	50794 30295 30295 RECOGIDA BASURA 92		2625
		39	95	8290	00	95	50794 30295 30295 RECOGIDA BASURA 93		1924
		44	95	9377	00	95	50794 30295 30295 IVA AGUAS 92		792
		45	95	9982	00	95	50794 30295 30295 IVA AGUAS 93		580
							TOTAL		35861
1025/95	ORDANEZ REIGADAS ANGEL	20	95	2449	00	95	50794 30295 30295 SUMINISTRO AGUA 92		1670
		21	95	2830	00	95	50794 30295 30295 SUMINISTRO AGUA 93		7108
		22	95	3461	00	95	50794 30295 30295 SUMINISTRO AGUA 94		1777
		26	95	4152	00	95	50794 30295 30295 ALCANTARILLADO 92		740
		27	95	4530	00	95	50794 30295 30295 ALCANTARILLADO 93		3148
		28	95	5156	00	95	50794 30295 30295 ALCANTARILLADO 94		787
		32	95	5830	00	95	50794 30295 30295 ALQUILER CONTAD 92		311
		33	95	6195	00	95	50794 30295 30295 ALQUILER CONTAD 93		1244
		34	95	6786	00	95	50794 30295 30295 ALQUILER CONTAD 94		311
		38	95	7444	00	95	50794 30295 30295 RECOGIDA BASURA 92		875
		39	95	7813	00	95	50794 30295 30295 RECOGIDA BASURA 93		3761
		40	95	8429	00	95	50794 30295 30295 RECOGIDA BASURA 94		980
		44	95	9117	00	95	50794 30295 30295 IVA AGUAS 92		147
		45	95	9498	00	95	50794 30295 30295 IVA AGUAS 93		816
		46	95	10129	00	95	50794 30295 30295 IVA AGUAS 94		184
							TOTAL		23629
6152/94	PALACIO ANGULO FRANCISCO	51	95	10923	00	95	50100 210295 210295 INTS. DEMORA RE 95		13689
							TOTAL		13689
1304/95	PALACIO SIERRA MARIA CARMEN	51	95	10924	00	95	50100 210295 210295 INTS. DEMORA RE 95		5069
							TOTAL		5069

Expedi/AN	Apellidos y Nombre	Care/AN	Recibo/AN	F.UDP	F.Carg	F.Appe	Concepto	AN	Importe
		43	95	8997	00	95	50794 30295 30295 IVA AGUAS 91		243
		44	95	9284	00	95	50794 30295 30295 IVA AGUAS 92		427
		45	95	9839	00	95	50794 30295 30295 IVA AGUAS 93		462
							TOTAL		31308
1003/95	MONTEOLIVA FERNANDEZ AGUSTIN	19	95	2393	00	95	50794 30295 30295 SUMINISTRO AGUA 91		3150
		20	95	2715	00	95	50794 30295 30295 SUMINISTRO AGUA 92		6680
		21	95	3321	00	95	50794 30295 30295 SUMINISTRO AGUA 93		7303
		25	95	4097	00	95	50794 30295 30295 ALCANTARILLADO 91		1400
		26	95	4417	00	95	50794 30295 30295 ALCANTARILLADO 92		2960
		27	95	5019	00	95	50794 30295 30295 ALCANTARILLADO 93		3247
		31	95	5777	00	95	50794 30295 30295 ALQUILER CONTAD 91		442
		32	95	6088	00	95	50794 30295 30295 ALQUILER CONTAD 92		1244
		33	95	6660	00	95	50794 30295 30295 ALQUILER CONTAD 93		1244
		37	95	7393	00	95	50794 30295 30295 RECOGIDA BASURA 91		3180
		38	95	7706	00	95	50794 30295 30295 RECOGIDA BASURA 92		7000
		39	95	8297	00				

Table with columns: Expedi/An, Apellidos y Nombre, Care/An, Recibo/An, F.UDP, F.Carg, F.Apre, Concepto, An, Importe. Rows include entries for Cortes Cosio Eugenio, Crespo Fernandez Maria Carmen, Criado Argueso Pio, Cuadrado Alvarez Francisco J, Cuetos Sismiega M Jesus, Diego Dyrzabal Jose, Fernandez Fernandez Julio, Galan Revuelta Maria Luisa, Garcia Garcia Maria Luisa, Garcia Gomez Jesus Manuel, Garban Riera Miguel Angel, Gonzalez Setien Paz, Hormachea Cazon Jose Maria, Jimenez Hernandez Brigida, Jimenez Nieto Jose Enrique, Larralde Lopez Elena, Lobo Nta Nicolas, Martin Silva Jaime, Miranda Rios Luis Antonio, Muñoz Muñoz Maria Carmen, Palleiro Brinbas Luciana Nara, Pascual Gandara Dolores, Perez Garcia Baldino.

Table with columns: Expedi/An, Apellidos y Nombre, Care/An, Recibo/An, F.UDP, F.Carg, F.Apre, Concepto, An, Importe. Rows include entries for Perez Rios Maria Carmen, Promotora Davila S A, Renor S A, Rio Diestro Manuel, Rodriguez Rivedo Maria Rosa, Rodriguez Varona Pedro, Ruiz Delgado Victoriano, Ruiz Gutierrez Dolores, Sainz-Varanda Sainz-Trapaga Higuel, Serrano Rasines Dario, Soberon Pereda Maria, Tezanos Barril Maria Matilde, Toza Sanchez Manuel, Valdenoja Residencial S A.

Que en los correspondientes títulos creditivos del débito se dictó por el Sr. Tesorero la siguiente: LIQUIDACION DE RECARGO Y PROVIDENCIA DE APREMIO: "De conformidad con lo establecido en los artículos 98 a) y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro la exigibilidad del recargo de apremio y procedo a su liquidación, que asciende al 20 por ciento de la deuda pendiente. En uso de las facultades que me confiere el art. 3.3 c) del Real Decreto 1174/87, de 18 de Septiembre en relación con el art. 106 del Reglamento General de Recaudación, dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el art. 108 de dicho Reglamento".

ORDINARIO ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente edicto. Una vez resuelto expresamente, podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la sala de esta jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del Recurso Ordinario. Transcurridos tres meses desde la interposición del Recurso Ordinario sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado y el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo será de un año, desde la fecha de interposición del Recurso Ordinario, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen conveniente. Se advierte que en todo caso, el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación. LUGAR Y FORMA DE PAGO: En la Recaudación General de Tributos, calle Antonio López Núm 6 en metálico o cheque conformado. PLAZOS DE INGRESO: Las notificaciones mediante Edicto, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia entre los días uno y quince de cada mes, tendrán de plazo para ingresar, hasta el día 20 de dicho mes si fuera laborable, o inmediato hábil posterior en caso contrario.

Y las publicadas entre los días dieciséis y último de cada mes, tendrán de plazo, hasta el día cinco del mes siguiente o inmediato hábil posterior cuando se den las circunstancias anteriormente señaladas.

En caso de no efectuar el ingreso en dichos plazos, se procederá sin más al embargo de los bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

APLAZAMIENTO DE PAGO: Podrá solicitarse, conforme establece el art. 48 del Reglamento General de Recaudación, aplazamiento o fraccionamiento de las deudas en vía ejecutiva. Las solicitudes irán dirigidas al Jefe de Recaudación Municipal.

LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA: La cantidad adeudada excluido el recargo de apremio, devengará intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso. No obstante, estos intereses no se exigirán, si el importe de la deuda tributaria se satisface antes de terminar los plazos antes citados, salvo que medie suspensión, aplazamiento o fraccionamiento de la misma. El cálculo y cobro de los mismos se efectuará de acuerdo con lo establecido en el art. 109 del Reglamento General de Recaudación.

COSTAS DEL PROCEDIMIENTO: Se advierte que al importe de las deudas relacionadas se acumularán también las costas que puedan originarse en el procedimiento.

Los interesados deberán comparecer por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, en el plazo de ocho días posteriores a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Si no lo hacen, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

En Santander a, seis de Abril de mil novecientos noventa y cinco



[Handwritten signature]

95/50846

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

ANUNCIO

Por acuerdo plenario de fecha seis de Abril de 1995 ha sido aprobado el PROYECTO DE LAS OBRAS DE ESTACION DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL PLAN CAMALEÑO, acompañado del estudio de Seguridad e Higiene en el Trabajo, obligatorio en los proyectos de edificación y obras públicas según el R.d. 555/1986 de 21 de Febrero, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Luis Astorquia Hevia del Servicio Hidráulico de la Diputación Regional de Cantabria, el cual se expone al público por plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente ha sido iniciado expediente de expropiación forzosa (que se aplazará si existen reclamaciones contra el proyecto) para la ocupación de los bienes y derechos que se dirán necesarios para la realización de las obras de ESTACION DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL PLAN CAMALEÑO, cuyo proyecto técnico ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento y declarado de utilidad pública anunciando mediante exposición al público la relación de propietarios y bienes para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se etimen cometidos en la relación que se hubiere hecho pública.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime pertinentes.

RELACION DE BIENES AFECTADOS.

1. Finca en Vega el Vejo, polígono 13 parcela 104 de 740 m² de superficie linda al norte con Carretera Potes Fuente Dé; sur Río Deva; este Estela Diez Mantilla y Oeste Río Deva y Carretera Potes Fuente Dé.
Es propiedad de D. CIPRIANO GARCIA GONZALEZ.
2. Finca en Vega el Vejo, polígono 13 parcela 106 de 1960 m², de superficie linda al Norte, carretera Potes Fuente Dé; Sur, Río Deva; Este, Herederos de Emeterio Briz y Oeste, Cipriano García González.
Es propiedad de Dña. - ESTELA DIEZ MANTILLA.
3. Finca en Vega el Vejo, polígono 13 parcela 107 de 1520 m², de superficie, linda al Norte, carretera Potes Fuente Dé; Sur, Río Deva; Este, carretera Potes Fuente Dé y al Oeste, Dña. Estela Diez Mantilla.
Es propiedad de HRDOS. DE EMETERIO BRIZ.-

EN CAMALEÑO A SIETE DE ABRIL DE 1995.



Fdo: JUAN MANTILLA GUERRA GARCIA.

95/51697

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 100/94

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 100/1994, promovido por «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don José Luis Serna Torre y doña Josefina Toral San Juan, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de junio próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 131.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de julio, a las once horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de septiembre, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de las subastas

1. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.
2. Los que deseen tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.
3. Que el presente servirá de notificación a los deudores para el supuesto de que no fueren hallados en la finca hipotecada.
4. Que desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado 2 en el establecimiento designado al efecto.
5. Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
6. Que la consignación deberá efectuarse en la cuenta provisional de consignaciones, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», número 3857000018010094.

Bien objeto de subastas

Una parcela de terreno en el polígono industrial denominado La Cerrada, señalada con el número 5 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono, aprobado por Orden Ministerial de 24 de febrero de 1964. Tiene una extensión superficial de 1.662 metros cuadrados, en el que existe una nave industrial destinada a taller de calderería y mecanización, sobre pilares de hierro y revestida de ladrillo cara vista. Inscrita en el libro 209 del Ayuntamiento de Camargo, folio 204, finca 22.891 e inscripción tercera.

Dado en Santander a 10 de marzo de 1995.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

95/48134

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 280/93

El magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 280/93, se siguen autos de declaración menor cuantía reclamación cantidad, a instancia del procurador don Fernando García Viñuela, en representación de «Finamersa Entidad de Financiación, S. A.», contra don Faustino Obregón Cuerno, doña Dolores Abascal Calleja y herencia yacente y desconocidos herederos de don Ángel Abascal Expósito, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

—Lote I: Finca 6.779, inscrita al libro 966, folio 191, 1.392, 135, libro 87.

—Lote II: Finca 6.787, inscrita al libro 86, folio 23, 1.286.

—Lote III: Finca 6.780, inscrita al libro 966, folio 195, 966, libro 72.

—Lote IV: Finca 6.782, inscrita al libro 966, folio 199, 966.

—Lote V: Finca 6.781, inscrita al libro 966, folio 197, 966, libro 72.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Santoña.

La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de junio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de: Lote I, 5.000.000 de pesetas; lote II, 150.000 pesetas; lote III, 1.000.000 de pesetas; lote IV, 600.000 pesetas, y lote V, 90.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20% del tipo del remate, ingresándolo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el BBV, cuenta corriente número 3857000015028093.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20% del tipo del remate.

4. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

5. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

6. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de julio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75% del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Santander a 2 de marzo de 1995.—El magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

95/36748

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 521/93

Doña Milagros Martínez Rionda, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 521/93, seguido en este Juzgado a instancias de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por la procuradora señora Torralbo, contra don Jesús Ramón Pedrosa Diego y doña Emilian Landeras Bezanilla, ha acordado sacar a subastas en la sala de audiencias de este Juzgado, a la hora de las doce, por primera vez, el día 22 de junio; en su caso, por segunda vez, el día 20 de julio, y por tercera vez, el día 19 de septiembre, la finca que al final se describe propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 % de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, mediante cheque con-

formado o por ingreso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, bajo la clave 3860-0000-18-0521/91 una cantidad no inferior al 20 % del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 % del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación a los interesados a los efectos prevenidos en el último párrafo, regla séptima, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien que se subasta

Número 2-A, local industrial, comercial, etc., sito en la planta semisótano de un edificio radicante en esta ciudad, señalado con los números 12 y 14 de la calle Juan XXIII, que ocupa una superficie aproximada de 177 metros 21 decímetros cuadrados, que linda: Sur, calle Monte; Norte, calle Juan XXIII; Este, resto del local número 2, y Oeste, terreno sobrante de edificación.

Cuota: 3 enteros 8 centésimas por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander, al tomo 2.087, libro 467, folio 79, finca 48.831 e inscripción 5.^a

Valoración: 21.900.000 pesetas.

Santander a 29 de marzo de 1995.—La magistrada-jueza, Milagros Martínez Rionda.—El secretario (ilegible).

95/50263

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 51/95

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el magistrado-juez de primera instancia número seis de Santander en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 51/95, a instancia del procurador señor Álvarez Sastre, en nombre y representación de Caja Rural de Burgos, contra don José Luis López Toribio, doña María Amparo Castanedo Sedano, doña Pilar Sedano Fernández y doña Clara Eugenia Castanedo Sedano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

—Terreno en el pueblo de Villanueva, Ayuntamiento de Villaescusa, mies de La Riva o sitio de La

Vera, de 3 carros equivalentes a 5 áreas 36 centiáreas, que linda: Norte, carretera; Este, don José Calvo Reigosa, y Oeste y Sur, don Francisco Castanedo Muriedas. En el centro de esta finca y ocupando una superficie de 81 metros 74 decímetros cuadrados, quedándole el resto del terreno rodeándole por todas partes, digo, por todos sus aires, se construyó un edificio de mampostería ordinaria, ladrillo y hormigón, compuesto de planta baja o almacén, con entrada independiente y piso alto destinado a vivienda, con una superficie útil de 64 metros cuadrados, distribuido en cocina, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y pasillo, con acceso por una escalera exterior, constituyendo dicha planta alta una escalera unifamiliar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Dos de Santander, tomo 2.188, libro 76 de Villaescusa, folio 86 y finca 6.412-N.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 23 de junio, a las nueve treinta horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

1. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya. Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

2. El tipo de subasta es el de 28.950.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3. Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el 20% de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Código 3869.0000.18.005195.

4. Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 21 de julio a la misma hora, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75% del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20% del indicado tipo.

7. Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 21 de septiembre, a las nueve treinta horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

8. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no ser habidos los deudores en las fincas subastadas, se entenderá que el edicto sirve de notificación a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Santander a 16 de marzo de 1995.—El magistrado-juez, Luis Nájera Calonge.—El secretario, Ernesto Casado Rodríguez.

95/45892

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE SANTANDER

Expediente número 511/94-8-G

El ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número ocho de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 511/94-8-G se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L. H., a instancia de «Banco Español de Crédito», representado por el procurador señor Aguilera San Miguel, frente a «Arcape La Laguna, S. L.», don Francisco Manuel Torre Roiz, doña María Pilar Fernández González, don Pedro Casuso Maza, doña Ana María López Saiz, don Ángel de la Torre Roiz, doña Esther Agüeros de Pedro, don Francisco Caballero Castanedo y doña María Ángeles Herrán Pino, en cuyos autos se ha acordado la venta en públicas subastas por primera segunda y tercera vez consecutivas los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 16 de junio; para la segunda, el día 21 de julio, y para la tercera, el día 22 de septiembre, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la sala de audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera: Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 % de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda: Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar el 20 %, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3877.0000.18.511/94 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de las subastas en las que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera: Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la

condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta: Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en las subastas, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta: El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la L. H. caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima: Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subastas

Finca en Guarnizo (Cantabria), inscrita al libro 84, folio 122, finca 8.323 e inscripción 1.^a, propiedad de don Pedro Casuso Maza y doña Ana María López Sainz.

Tipo de subasta: 65.325.000 pesetas.

Chalé en San Román de la Llanilla (Cantabria), inscrito al tomo 2.010, libro 1, folio 93, finca 75 e inscripción 3.^a, propiedad de don Ángel de la Torre Roiz y doña Esther Agüeros de Pedro.

Tipo de la subasta: 37.017.500 pesetas.

Vivienda en calle Barros, edificio 2.^o, portal 4-3.^o B, en Muriedas (Cantabria), inscrita al libro 313, folio 120, finca 28.054 e inscripción 3.^a, propiedad de don Francisco Torre Roiz y doña María del Pilar Fernández González.

Tipo de subasta: 21.775.000 pesetas.

Santander a 29 de marzo de 1995.—El magistrado-juez de primera instancia (ilegible).—El secretario (ilegible).

95/53018

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DIEZ DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 248/93

La secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Diez de la ciudad de Santander y su partido,

Hace saber: En esta Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 248/93, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representada por el procurador señor Zúñiga Pérez del Molino, contra don José Ramón de Miguel González y doña Carmen Lorenzana Ramos, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta

fecha se ha acordado levantar la suspensión acordada en la tercera de las subastas, señalándose para que tenga lugar nuevamente la audiencia del día 17 de julio, a las doce horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo y con las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuyo número es 3849000018024893, una cantidad igual, por lo menos, a 6.131.712 pesetas, que es el 20% del tipo fijado para la segunda subasta.

Segunda: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera: Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta: Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquel el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Finca objeto de subastas

—Parcela en urbanización La Mina, sita en el término de Arce, Ayuntamiento de Piélagos. Es la parcela 24-B del plano parcelario. Mide 950 metros cuadrados. Linda: Norte, vial; Este, parcela 25-A, y Oeste, parcela 24-A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Dos de Santander, al tomo 2.103, libro 295 de Piélagos, folio 71, finca número 32.087, inscripción quinta de hipoteca que se ejecuta.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados en el supuesto de que resultare negativa su notificación personal.

Santander a 10 de marzo de 1995.—La secretaria (ilegible).

95/40783

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 431/94

Doña Araceli Contreras García, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Torrelavega y su partido:

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria número 431/94, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el procurador don Fermín Bolado Gómez, contra don José Antonio Gómez González y doña María del Carmen Gómez Santiago, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cuantía de 9.196.271 pesetas, en cuyos autos se ha acordado requerir a los deudores antes mencionados a fin de que en el término de diez días hábiles, contados desde el siguiente a su notificación, abonen a la actora las cantidades adeudadas, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndoles saber que tienen las copias de la demanda a su disposición en Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de requerimiento en forma a los demandados don José Antonio Gómez González y doña María del Carmen Gómez Santiago, en ignorado paradero y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente en Torrelavega a 15 de marzo de 1995.—La secretaria, Araceli Contreras García.

95/44124

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 62/95

El ilustrísimo señor don Antonio Dueñas Campo, magistrado-juez de instrucción número uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias correspondientes a juicio de faltas número 62/95, seguidas por hurto.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado don Roberto Recarey Barreira, por el presente se le cita ante este Juzgado con el fin de poder celebrar el correspondiente juicio de faltas arriba indicado, señalado para el próximo día 5 de junio, a las once horas.

Dado en Santander a 11 de abril de 1995.—El magistrado-juez, Antonio Dueñas Campo.—La secretaria (ilegible).

95/55409

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 215/94

El ilustrísimo señor don Antonio Dueñas Campo, magistrado-juez de instrucción número uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias correspondientes a juicio de faltas número 215/94, seguidas por lesiones, según denuncia de don Roberto Mario Perales Valdés.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciante don Roberto Mario Perales Valdés y del denunciado don

Santiago San Miguel Salcines, por el presente se les cita ante este Juzgado con el fin de poder celebrar el correspondiente juicio de faltas arriba indicado, señalado para el próximo día 29 de mayo, a las nueve cuarenta horas.

Dado en Santander a 28 de marzo de 1995.—El magistrado-juez, Antonio Dueñas Campo.—La secretaria (ilegible).

95/54310

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 58/95

El ilustrísimo señor don Antonio Dueñas Campo, magistrado-juez de instrucción número uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias correspondientes a juicio de faltas número 58/95, seguidas según denuncia por persona extranjera indocumentada.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado don Gerardus Hohannes Cornelius Maria Paulussen, por el presente se le cita ante este Juzgado con el fin de poder celebrar el correspondiente juicio de faltas arriba indicado, señalado para el próximo día 29 de mayo, a las once treinta horas.

Dado en Santander a 10 de abril de 1995.—El magistrado-juez, Antonio Dueñas Campo.—La secretaria (ilegible).

95/54306

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 59/95

Don Antonio Dueñas Campo, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio tercería dominio menor cuantía, número 59/95, seguidos a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», domiciliada en paseo de La Castellana, número 29 (Madrid), representada en autos por la procuradora doña María Teresa Moreno Rodríguez, contra Tesorería General de la Seguridad Social y la entidad mercantil «Germán Marcos, S. A.», actualmente en ignorado paradero. Y por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a dicha demandada a fin de que dentro del plazo de diez días hábiles comparezca en autos en legal forma.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada en ignorado paradero «Germán Marcos, S. A.», expido el presente, en Santander a 13 de marzo de 1995.—El magistrado juez, Antonio Dueñas Campo.—La secretaria (ilegible).

95/44906

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 181/94

El ilustrísimo señor don Antonio Dueñas Campo, magistrado-juez de instrucción número uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias correspondientes a juicio de faltas número 181/94, seguidas por amenaza según denuncia de doña María del Carmen Moreno Royo.

Y siendo desconocido el domicilio de los denunciados doña María del Carmen Moreno Royo, don Juan Carlos Alba Lastra y don Rafael García Moreno, por el presente se le cita ante este Juzgado con el fin de poder celebrar el correspondiente juicio de faltas arriba indicado, señalado para el próximo día 29 de mayo, a las nueve cincuenta horas.

Dado en Santander a 28 de marzo de 1995.—El magistrado-juez, Antonio Dueñas Campo.—La secretaria (ilegible).

95/54307

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 203/94

El ilustrísimo señor don Antonio Dueñas Campo, magistrado-juez de instrucción número uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias correspondientes a juicio de faltas número 203/94, seguidas por lesiones según denuncia de doña Teodora González Gómez.

Y siendo desconocido el domicilio de la denunciante doña Teodora González Gómez y del denunciado don Manuel Solar Manrique, por el presente se les cita ante este Juzgado con el fin de poder celebrar el correspondiente juicio de faltas arriba indicado, señalado para el próximo día 29 de mayo, a las nueve treinta horas.

Dado en Santander a 28 de marzo de 1995.—El magistrado-juez, Antonio Dueñas Campo.—La secretaria (ilegible).

95/54309

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 57/94

Don César Gil Margareto, magistrado-juez de primera instancia e instrucción número dos de Santander,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Mercamotor Cantabria, S. A.», tramitado en este Juzgado bajo el número 57/94, se ha

dictado auto de esta fecha por el cual se aprueba el convenio votado favorablemente en la junta general de accionistas celebrada con fecha 20 de febrero de 1995, que es del tenor literal siguiente:

Primero.—Son acreedores de «Mercamotor Cantabria, S. A.», todas las personas físicas y jurídicas que aparecen relacionadas en el balance definitivo formulado por la intervención judicial del expediente por los importes que en ellos consta.

Segundo.—«Mercamotor Cantabria, S. A.», reconoce expresamente adeudar a todos y cada uno de dichos acreedores las cifras por las que figuran en dicho balance definitivo.

Tercero.—Los créditos no devengarán interés de tipo alguno.

Cuarto.—Para el pago de los créditos hasta donde alcance se procederá a la liquidación de los activos de la suspenso repartiendo su importe entre los acreedores a prorrata de los importes adeudados, comenzando por los que tienen reconocido derecho de abstención.

Quinto.—Para que la función que se propone sea realizada con las garantías exigibles, será la propia intervención judicial la que, con amplios poderes al efecto, que se otorgarán a la firmeza del presente convenio, lleve a cabo todos cuantos actos sean precisos con la finalidad de culminar la liquidación propuesta.

Sexto.—El no otorgamiento de los poderes o el incumplimiento de lo acordado en este convenio facultará a cualquiera de los acreedores de acuerdo con el artículo 17 de la Ley Especial de 26 de julio de 1922 para instar la rescisión del mismo y solicitar la disolución y liquidación o la quiebra de la sociedad.

Y para que conste y a los efectos oportunos y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 9 de marzo de 1995.—El magistrado-juez, César Gil Margareto.—El secretario (ilegible).

95/39641

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 610/92

Don Julián Rocha Borrega, secretario de este Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Cantabria.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 610/92 en los cuales se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En Santander a 19 de septiembre de 1994. Vistos por el ilustrísimo señor don César Gil Margareto, magistrado juez de primera instancia e instrucción número dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio ejecutivo número 610/92 promovidos por la procuradora señora Camy en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria» dirigida por el letrado señor David G. Escagedo, contra doña María del Carmen Delgado Herrera, don Germán Mendiadoz Lavín, doña Lucrecia Acereda Herrera, don Luis Ortega Benítez y doña Inés

González González declarados en rebeldía en estas actuaciones y versando el juicio sobre reclamación de cantidad,

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y que en lo sucesivo puedan embargarse a los deudores, doña María del Carmen Delgado Herrera, don Germán Mendiadoz Lavín, doña Lucrecia Acereda Herrera, don Luis Ortega Benítez y doña Inés González González y con su producto, hacer entero y cumplido pago a la acreedora «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria» de las responsabilidades por que se despachó, o sea, por la cantidad de 6.412.648 pesetas importe del principal, más los gastos de protestos, sus intereses y las costas que se imponen a dicha parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiendo de los recursos que contra la misma caben.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones de su causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados doña María del Carmen Delgado Herrera y don Germán Mendiadoz Lavín y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Santander a 23 de marzo de 1995.—El secretario, Julián Rocha Borrega.

95/45925

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 712/90

El secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de los de Santander.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 712/90, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Divisionemare, S. A.», don Roberto Morales Herrero, doña Manuela Alvarado Colina, don Juan María Rodríguez López, don José Miguel Rodríguez López y don Julio Morales Arozamena, en reclamación de 17.006.911 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, «Divisionemare, S. A.», don Roberto Morales Herrero, doña María Manuela Alvarado Colina, don Juan María Rodríguez López, don José Miguel Rodríguez López y don Julio Morales Arozamena cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos, y se opongán si les conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero.

De no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Habiéndose declarado embargados los siguientes bienes:

De don Roberto Morales Herrero y doña María Manuela Alvarado Colina: Finca número 18.973, libro 172, tomo 244, folio 170, del Registro de la Propiedad de Castro Urdiales; de don Julio Morales Arozamena:

Finca número 3.448, tomo 266, libro 193, folio 191, del Registro de la Propiedad de Castro Urdiales; y de don José Miguel Rodríguez López: Finca número 23.450, tomo 291, libro 125, folio 158; finca número 20.077, tomo 252, libro 179, folio 193; finca número 3.976, tomo 240, libro 168, folio 20 y finca número 17.157, tomo 226, libro 157, folio 8 del Registro de la Propiedad de Castro Urdiales.

Dado en Santander a 21 de marzo de 1995.—El secretario (ilegible).

95/46096

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 598/93

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de los de Santander.

Hago saber: Que en el tercería dominio menor cuantía, número 598/93, instado por «Cooperativa Provincial Avícola Ganadera» (COPAGA), contra «Frigoríficos del Cantábrico, S. A.», don Manuel Fernández Saiz y doña Pilar Arroyo Calvo, he acordado por diligencia de ordenación de esta fecha emplazar a don Manuel Fernández Saiz y doña Pilar Arroyo Calvo cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de diez días comparezcan en legal forma mediante abogado y procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Santander a 10 de marzo de 1995.—El secretario (ilegible).

95/40840

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 433/93

En mérito de lo acordado en los autos y entre las partes que se dirán, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia.—Santander a 16 de noviembre de 1994. La ilustrísima señora magistrada jueza de primera instancia e instrucción número cuatro de Santander, doña Milagros Martínez Rionda, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 433/93 tramitados en este Juzgado a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria, representado por el procurador señor García Viñuela y asistido del letrado don Javier Ortega, contra don Juan Carlos Salas Gutiérrez y doña Ángeles Pancorbo Ganzo, declarado en rebeldía el primero, y desistiendo el actor respecto de la segunda.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don Fernando García Viñuela, en nombre y representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria, condeno a don Carlos Salas Gutiérrez a que

abone al actor la cantidad reclamada de 734.802 pesetas, más el 1% de interés mensual desde las fechas de la minuta de conformidad con la condición general 2 de la hoja de encargo, más los intereses legales desde la fecha de la presente interpelación judicial, todo ello sin que proceda hacer declaración sobre costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Milagros Martínez Rionda.

Y para que sirva de notificación a don Carlos Salas Gutiérrez, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Santander a 17 de marzo de 1995.—El secretario (ilegible).

95/45459

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 269/93

En mérito de lo acordado en los autos y entre las partes que se dirán, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia.—En Santander a 7 de febrero de 1995. La ilustrísima señora magistrada jueza de primera instancia e instrucción número cuatro de Santander, doña Florencia Alamillos Granados, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 269/93, tramitados en este Juzgado a instancia de «Banco Exterior de España, S. A.», representada por el procurador señor Mantilla y asistida del letrado don Luis Revenga Sánchez contra «Funsan, S. L.» declarada en rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador señor Mantilla en nombre y representación del «Banco Exterior de España» contra «Funsan, S. L.» debo condenar y condeno a la demandada a que como consecuencia de la operación de descuento efectuada entre actora y demandada, satisfaga a la actora la cantidad de 306.000 pesetas con los intereses que legalmente correspondan, y con expresa imposición de costas. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado.—Florencia Alamillos Granados.

Y para que sirva de notificación a «Funsan, S. L.» para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Santander a 21 de febrero de 1995.—El secretario (ilegible).

95/34737

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER**

Expediente número 61/93

Don Rafael Losada Armada, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 61/93, a instancias de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria» contra don Agapito Lanza Toca y doña María Teresa Díez

Pérez, en los que se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su señoría por ante mí, el secretario, dijo:

Se decretará mejora del embargo trabado sobre bienes de la demandada doña María Teresa Díez Pérez, debiendo embargársele nuevamente bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 7.917.527 pesetas reclamadas en autos por principal, intereses y costas presupuestadas.

Por designados como bienes objeto de embargo el crédito existente a favor de la demandada, doña María Teresa Díez Pérez, en los autos de medidas provisionales que se siguen en este Juzgado con el número 307/92. Llévase nota a referido procedimiento a los efectos oportunos.

Notifíquese esta resolución a la demandada doña María Teresa Díez Pérez, por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Para que lo acordado tenga lugar y sirva de notificación en forma a la demandada doña María Teresa Díez Pérez, cuyo domicilio se desconoce y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado expido la presente en Santander a 22 de marzo de 1995.—El magistrado juez, Rafael Losada Armada.—La secretaria (ilegible).

95/45928

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 591/92

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 5 de enero de 1995.

La ilustrísima señora doña Milagros Martínez Rionda, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de los de Santander, habiendo visto los presentes autos de tercería de dominio (menor cuantía), promovidos a instancia de «Fundiciones Carg, Sociedad Anónima» y en su representación la procuradora de los Tribunales doña Ana Escudero Alonso, contra «Unileasing, S. A.», representada por el procurador señor García Viñuela, y «Fernández Forestal, S. A.», declarada en rebeldía, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora doña Ana Escudero Alonso, en nombre y representación de «Fundiciones Carg, S. A.», contra «Uniter Leasing, S A.» y «Fernández Forestal, S. A.», declaro la titularidad del dominio de las fincas descritas en el hecho primero de la demanda en favor de «Fundiciones Carg, S. A.», acordando, en consecuencia, el alzamiento del embargo causado a instancias de la demandada «Uniter Leasing, S. A.» en el juicio ejecutivo

seguido ante este Juzgado bajo el número 748/91, así como de las medidas de aseguramiento que sobre los mismos se hubiesen acordado, con imposición de costas a la entidad «Fernández Forestal, S. A.» por ser éstas preceptivas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada «Fernández Forestal, S. A.», que se encuentra en ignorado paradero.

Santander a 13 de marzo de 1995.—El secretario (ilegible).

95/44572

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 560/92

En virtud de lo acordado por la magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo 560/92 seguidos a instancias de «Banco de Santander» contra don Joaquín García Moreno y en cuya providencia se ha acordado notificar al cónyuge del demandado la existencia del procedimiento y el embargo acordado a los efectos de lo prevenido en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, habiéndose embargado los siguientes bienes:

-Local en Grupo Santa Teresa, número 7, Santander, y piso en Grupo Santa Teresa, número 7, 1º izquierda, Santander.

Y para que sirva de notificación en forma a la esposa del demandado que se encuentra en ignorado paradero y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente en Santander a 14 de marzo de 1995.—El secretario (ilegible).

95/43352

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 217/93

En mérito de lo acordado en los autos y entre las partes que se dirán, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia.—En Santander a 23 de septiembre de 1994. La ilustrísima señora magistrada-jueza de primera instancia e instrucción número cuatro de Santander, doña Milagros Martínez Rionda, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 217/93, tramitados en este Juzgado a instancia de doña Francisca Benavides Martínez, representada por la procuradora señora De Lucio y asistida de la letrada doña Isabel Ara Olavarría, contra don Justo Pelayo Ortiz, asistido del letrado don Gregorio Somarriba Llata.

Fallo: Que desestimo la demanda formulada por la procuradora doña Ana de Lucio de la Iglesia, en nombre y representación de doña Francisca Benavides

Martínez, contra don Justo Pelayo Ortiz, absolviendo al demandado de los pedimentos de la demanda; todo ello con imposición de costas a la actora, por ser éstas preceptivas. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Milagros Martínez Rionda.

Se hace saber que la actora es beneficiaria de justicia gratuita.

Y para que sirva de notificación a don Justo Pelayo Ortiz, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Santander a 1 de marzo de 1995.—El secretario (ilegible).

95/37670

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 348/93

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 16 de septiembre de 1994.

Vistos por la ilustrísima señora magistrada jueza doña Milagros Martínez Rionda, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander, los precedentes autos de divorcio un solo cónyuge 348/93, a instancias de doña María Pilar Compostizo Robles, domiciliada en calle San Celedonio, 5, 2.º izquierda, Santander, representada por la procuradora doña Teresa Camy Rodríguez, contra don Ricardo Pablo Carvajal y López, declarado en rebeldía en estas actuaciones.

Fallo: Que estimando la demanda instada por la procuradora doña María Teresa Camy Rodríguez, en nombre y representación de doña María Pilar Compostizo Robles, contra su esposo, don Ricardo Pablo Carvajal y López, declaro disuelto por divorcio el matrimonio de ambos cónyuges, todo ello sin expresa declaración en cuanto a costas. Firme que sea esta resolución, líbrese exhorto al encargado del Registro Civil de Santander, a fin de que proceda a anotar su parte dispositiva en la correspondiente inscripción de matrimonio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Santander a 20 de febrero de 1995.—El secretario (ilegible).

95/32440

VI. ELECCIONES

2. Autonómicas - 3. Municipales

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

La Junta Electoral Central, en sesión del día de la fecha, ha adoptado el acuerdo que se transcribe respecto del asunto de referencia.

Expediente 261/36, 27 de febrero de 1995. Número de registro: 50.769. Autor: Consejero de Presidencia. Diputación Regional de Cantabria.

Propuesta de modelos de actas a utilizar por las mesas electorales y Juntas Electorales Provinciales en las elecciones a la Comunidad Autónoma de Cantabria 1995.

Acuerdo:

1.º Aprobar, a propuesta de la Diputación Regional de Cantabria, los modelos de actas de constitución de las Juntas Electorales Provinciales, de escrutinio, de sesión/es del escrutinio y de proclamación, así como las de constitución de mesas electorales, de escrutinio de la mesa y de sesión.

2.º Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Cantabria».

3.º Trasladar el presente acuerdo a la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, que ordenará la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1995.—El presidente, Francisco Soto Nieto.

95/56010

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	14.100
Suscripción semestral	7.041
Suscripción trimestral	3.525
Número suelto del año en curso	96
Número suelto de años anteriores	150

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 4 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	38
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	200
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	338
d) Por plana entera	33.800

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 16 %

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958